

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 10 de diciembre de 2008**

**Siglas:**

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:15 horas. La sesión es presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Nivia Palma.

Estuvieron presentes los consejeros: Sras. Ximena Silva, Virginia Vidal, Marta Cruz-Coke, Bárbara de Vos, Victoria Castro, Verónica Serrano y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Juan Manuel Valle, Fernando Riquelme, Claudio Gómez y Gastón Fernández, así como el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr.

Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Sr. Osvaldo Villaseca del Archivo Nacional y la Sra. Loreto Torres del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: Claudia Prado, Karina Aliaga, Gabriela Gayani, Susana Simonetti, Lissette López, María Elena Noël, Marta Vega, María Soledad Silva, Christian Matzner y Claudio Herrera. También, la Sra. Blanca Garretón, Coordinadora de la CAMN de la XIV Región de los Ríos.

Durante el tratamiento de la solicitud de declaración del SN Quebrada de Córdova ingresó para exponer el Sr. Carlos Medina.

## TABLA

### Apertura y presentación

1. **Apertura:** abre la sesión el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña, a solicitud de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Nivia Palma, quien se incorporará 15 minutos después de iniciada la sesión.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.

2. **Observaciones al Acta:** se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 12 de noviembre de 2008.

El consejero Eugenio Cienfuegos solicita rectificar el apellido de la consejera Sra. Marta Cruz Coke. La Sra. Ximena Silva señala que hará entrega de observaciones menores orientadas a precisar algunos párrafos del los puntos 4 y 5 del Acta del mes de noviembre de 2008. Se aprueba el acta, con la incorporación de dichas observaciones.

La consejera Ximena Silva propone una nueva estructura para la redacción de las Actas del CMN, en consideración a que son actas de acuerdos, por lo tanto puede omitirse agregar las deliberaciones.

El Consejo acuerda aprobar la nueva estructura: los hechos, los fundamentos y el acuerdo.

3. Se presenta a la arquitecta Sra. Blanca Garretón, Coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Los Ríos, quien se encuentra en Santiago para participar en las reuniones de las comisiones técnicas y en la presente sesión.

Se da la bienvenida a la Coordinadora Sra. Blanca Garretón.

4. **Decretos:** se informa la recepción de los siguientes decretos exentos (DE) del Ministerio de Educación:

- a) DE N° 2799 de 15/09/2009, que declara MN en la categoría de ZT la Población de Empleados Públicos y Periodistas Chile-España, ubicada en la calle Núñez de Arce, entre Av. Suecia y calle Chile España, comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
- b) DE N° 3029 de 08/10/2008, que fija los límites del MH Iglesia Catedral de San Marcos de Arica, declarada como tal por DS N° 602 de 04/10/1984.
- c) DE N° 3131 de 16/10/2008, que desafecta de la categoría de MH el inmueble denominado Casa Opitz, ubicado en la calle Terraplén N° 861 de la comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, que fuera declarado como tal por DS N° 290 de 1992.
- d) DE N° 3420 de 13/11/2008 que autoriza el traslado al Perú de los Fondos Documentales del Archivo Nacional (que se indican) desafectados de la categoría de MH mediante DE N° 2470 de 2007.
- e) DE N° 3432 de 14/11/2008 que deroga el DE N° 2440 de 29/07/2008, por lo que deja sin efecto la calidad de MH del Edificio de la Ex Compañía de Tabacos de Chile, ubicado en calle Colón N° 2572, Comuna y Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso.

#### **Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.**

5. Se informa sobre el recurso de Protección de Inmobiliaria Hontaneda S. A. por declaratoria de MH de Ex Compañía de Tabacos de Chile; se da la palabra al abogado de la SE Claudio Herrera.

En primer término, la Inmobiliaria Hontaneda S. A., propietaria del inmueble de la Ex Compañía Chilena de Tabacos en Valparaíso, presentó el recurso de protección 557-2008 ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, sosteniendo que el Decreto Exento N° 2440 (DO 26 de septiembre de 2008) que declaró Monumento Histórico el mencionado edificio, conculcaba su derecho constitucional de propiedad por cuanto contaba con autorizaciones y permisos municipales previos a la declaratoria para desarrollar un proyecto inmobiliario en el lugar.

Se informa que se pidió al Consejo de Defensa del Estado que asumiera la defensa de la institución y se pidieron las ampliaciones de plazo necesarias. Paralelamente, se dictó el decreto que dejó sin efecto la declaratoria en cuestión, en vista de lo cual la recurrente se desistió. Lo anterior, por cuanto la posición del CMN ha sido la de acatar lo resuelto en el tiempo medio entre la declaratoria y la presentación del recurso en comento por la Contraloría General de la República, dictando un nuevo decreto que la dejó sin efecto. Ante este hecho, la recurrente se desistió de su acción, quedando concluido de esta manera el litigio y el caso.

6. Recurso de Protección N° 10732-2008 de Inmobiliaria SOCOIN Ltda. contra la Ministra de Educación, por la declaratoria de la Zona Típica o Pintoresca Emilio Delporte, de la comuna de Providencia (Decreto Exento N° 2875, publicado en el Diario Oficial el 23 de octubre de 2008.

Sobre el particular, se señala que ya se ha solicitado ampliación del plazo para responder y también se ha pedido que el Consejo de Defensa del Estado asuma la defensa de nuestra entidad, que está preparando el informe a ser presentado a la señora Ministra de Educación y que está coordinado en esta materia con la División Jurídica del Ministerio de Educación y con el Consejo de Defensa del Estado.

Se plantea por los Consejeros la procedencia en esta materia de obrar de igual forma a como se actuó con el caso de la Compañía Chilena de Tabacos, es decir, respetar los permisos otorgados con antelación a la declaratoria. Se informa que en el día de mañana el Secretario Ejecutivo sostendrá una reunión con los representantes de la inmobiliaria, en la que expondrá la postura del Consejo, lo que puede solucionar este tema.

7. Se informa sobre el Seminario Internacional "Archivos, memoria y patrimonio del derecho a la verdad: Experiencias de reconstrucción de una realidad", en la ciudad de Bogotá, Colombia, en la que participó el Sr. Oscar Acuña, exponiendo sobre la conformación del patrimonio de los derechos humanos, el 26 de noviembre.

La actividad era organizada por el Archivo de Bogotá, dependiente de la Alcaldía Mayor de dicha ciudad y por la unidad para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, de la Procuraduría General de la Nación de Colombia. En este Seminario se expuso la experiencia del Consejo en la materia, desde el punto de vista de la valoración que se ha hecho de este importante patrimonio, pues el tema de archivos era recogido por los expertos, dentro de los cuales había representantes del Archivo Nacional y el Programa de Derechos Humanos de Chile. Esto respondió a una invitación efectuada por la Alcaldía de Bogotá y nuestra ponencia fue la segunda Conferencia que se dictó, con la presencia entre otros del Procurador General de la Nación y el Alcalde de Bogotá.

8. Se informa sobre la participación del SE Sr. Oscar Acuña en el Curso "La Gestión del Patrimonio Mundial", con una exposición sobre esta gestión en Chile. Este curso se realizó entre los días 1 y 5 de diciembre en la ciudad del Cusco, Perú y fue organizado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura de España. Respondió a una invitación del Gobierno Español y amen de permitir presentar nuestra experiencia posibilitó contactos con la Directora del INC de Perú, Dra. Cecilia Bakula, y el equipo del Qhapaq Ñan en Lima el día Domingo 7 de Diciembre. Fue una gran oportunidad de intercambio y contactos de enorme productividad.

9. Se informa que ha presentado su renuncia al cargo de Coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Tarapacá la Sra. Orietta

Ojeda Berger, por asumir nuevas funciones en el Museo Regional y considerar esa entidad que existirían incompatibilidades.

Se agradece en forma muy especial la participación la Sra. Orietta Ojeda como Coordinadora de la Comisión Asesora de la Región de Tarapacá en consideración a que realizó una muy buena gestión en la región durante el año que estuvo a cargo de esta Comisión Asesora.

10. Se informa que se han recibido las Actas de las siguientes Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales:

- a) Comisión Asesora de MN de la Región de Tarapacá correspondiente al mes de noviembre de 2008.
- b) Comisión Asesora de MN de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2007, y a enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2008.
- c) Comisión Asesora de MN de la Región del Maule del mes de octubre de 2008.

11. Se informa que durante los meses anteriores fueron beneficiarios de actividades de capacitación en España y China algunos profesionales de la SE del CMN con muy buenos resultados y evaluación; se agradece a la Vicepresidenta Ejecutiva su apoyo para la realización de estas actividades; la Vicepresidenta Ejecutiva comenta que sin perjuicio de que en el caso de España se trata de becas de dicho país, el nuestro y nuestra institución ha hecho un esfuerzo grande al disponer que estos profesionales realcen estas capacitaciones.

.- Se informa que participará en esta sesión como invitado el Sr. Carlos Medina, quien expondrá sobre la solicitud de declaración en la categoría de Santuario de la Naturaleza la Quebrada de Córdova, de las comunas de El Tabo y El Quisco, V Región de Valparaíso.

## **COMISIONES**

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 5 de diciembre de 2008 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera, representante del Consejo de Defensa del Estado
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural

- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor, representante del Servicio Nacional de Geología y Minería
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.

12. En reunión del día 19 de noviembre de 2008 con los hermanos Pau Padrós y Francisco Padrós, Empresarios Hoteleros del sector Farellones, se recibió la denuncia por daños al interior del SN Yerba Loca, por parte de la empresa Andacor S.A. Posteriormente se recibió un mail (Ingreso CMN N° 7847 del 01.12.2008) de los mismos denunciados donde avisan el inicio de obras de un edificio de departamentos en el sector de El Colorado, SN Yerba Loca.

El Consejo acuerda realizar una fiscalización para evaluar si hay daño ambiental, enviar oficios a la I. Municipalidad de Lo Barnechea, empresa Andacor S.A y SEREMI-MINVU para solicitar información sobre permisos de construcción otorgados o en trámite al interior del Santuario. Posteriormente solicitar una reunión con Depto de Obras de la I. Municipalidad de Lo Barnechea.

13. Se recibió correo electrónico de Sr. Atsuhí Sano, Curador de la Penguin Conference de Japón (CMN N° 7817 del 28.11.2008). Envía informe de su visita al SN Islote Pájaros Niños para avistamiento de aves, del día 20 de Noviembre de 2008.

El Consejo acuerda que para otras peticiones de ingreso a Santuarios se solicite el apoyo de especialistas de Museos para acompañar a los visitantes.

14. Se recibió oficio del Sr. José Luis Alliende Leiva, Secretario General (S) del Senado, (Oficio N° 1489 del 13.11.2008, Ingreso CMN N° 7624 del 19.11.2008). Solicita en nombre del Senador Guido Girardi Lavín, se le envíen todos los antecedentes de la Constitución del proyecto SN Parque Pumalín, en la provincia de Palena, X Región de los Lagos.

El Consejo acuerda remitir los antecedentes.

15. Se recibió oficio de la Sra. Regina Clark Medina, Jefa de División Jurídica del Ministerio de Educación (Oficio N° 07/2115, del 21.11.2008, Ingreso CMN N° 7798 del 27.11.08). Adjunta solicitud del Sr. Ruperto Bravo, quien solicita que se modifique el DE N° 879 de 2005 que declaró el SN El Morrillo, para desafectar terrenos que serían de su propiedad incluidos en el polígono declarado.

El Consejo acuerda solicitar los antecedentes y opinión del caso al Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN VII Región del Maule.

16. Se recibió del Sr. Luís Inostroza, Asesor Urbanista I. Municipalidad de Punta Arenas, correo electrónico del 12.11.2008, donde solicita se resuelva la solicitud de declaración de SN para el humedal Tres Puentes, Comuna de Punta Arenas (Expediente

de solicitud CMN N°4998, 17.07.08). Al respecto, existe análisis y opinión positiva de Claudio Cunazza, asesor de CONAF.

El Consejo acuerda hacer una visita a terreno en conjunto con un representante del MNHN de Santiago, un especialista del Instituto de la Patagonia y CONAF XII Región, para analizar la solicitud. Por otra parte se acordó investigar el tema de la propiedad, administración futura y competencias de DIRECTEMAR sobre el sitio propuesto como SN.

17. Se recibió por parte del Sr. Pedro Arrey Garrido, Director CODEFF Región del Bío-Bío. (Ingreso CMN N° 7676 - 20.11.08) el Proyecto "Trabajos Voluntarios Cobquecura 2009". Solicita financiamiento para la dicha actividad a realizarse en el SN Lobería de Cobquecura; el aporte pedido es de \$2.300.000.

El Consejo acuerda aprobar, en virtud de la buena gestión demostrada por esta organización en años anteriores, donde han recibido apoyo económico del CMN para estas actividades de voluntariado en el mismo SN.

18. Se recibió del Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente Minera Los Pelambres. (CMN 6754-07.10.08) solicitud de reactivación del procedimiento administrativo para la declaratoria del SN Palmar de Monte Aranda, Región de Coquimbo

Este caso ya ha sido visto en sesiones anteriores, con recomendación positiva de la Comisión. El Consejo había acordado solicitarle a Minera Pelambres que traten el tema de las pertenencias mineras otorgadas a terceros al interior del futuro SN; a dicha solicitud responde este nuevo ingreso que está en estudio.

19. Se recibió del Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente Minera Los Pelambres (CMN 7771-25.11. 08) solicitud que se reactive el procedimiento administrativo para la declaratoria del SN de la Quebrada Llau-Llau ubicada en el Fundo El Mauro, Región de Coquimbo.

Este caso ya ha sido visto en sesiones anteriores, con recomendación positiva de la Comisión. El Consejo resolvió solicitar a Minera Pelambres que aclaren la existencia de pertenencias mineras otorgadas al interior del sitio propuesto como SN; a dicha solicitud responde este envío que está en estudio.

20. Se recibió del Sr. Nayib Tala González, Director Regional de Arquitectura MOP Región de Atacama el Ord. N° 832 (CMN 7611-13.11.08) con el que envía el proyecto "Construcción y Equipamiento Parque Paleontológico de Caldera". Este proyecto es parte del programa Puesta en Valor del Patrimonio BID-SUBDERE (I. Municipalidad de Caldera-MOP Región Atacama), adjunta expediente del proyecto.

El Consejo acuerda dejar el caso en estudio por el Consejo de Defensa del Estado y DA-MOP. Se pide ayuda a la Consejera Ximena Silva en virtud del juicio en curso con BIFOX para responder.

## 21. Quebrada de Córdova

La Secretaría Ejecutiva hace una presentación de la solicitud del Alcalde de El Tabo, en virtud de los antecedentes aportados en los últimos meses, centrándose el valor en la presencia de bosque relicto de tipo Laurifolio asociado a bosque Esclerófilo, propio de la Zona Central de Chile. Se hace mención además a que esta es la tercera solicitud, luego de que en 1994 el entonces Consejero Sr. Luis Capurro propusiera la declaratoria y fuera rechazada debido a un informe negativo de CONAF, al igual que en 2001 cuando la Comisión propone no aprobar debido a que no quedaban claros los valores del lugar y que, en los mismos antecedentes adjuntados en dicha oportunidad, se dejaba constancia que el lugar estaba en mal estado de conservación. Ahora sin embargo esta solicitud tiene el apoyo de CONAMA y CONAF, entre otros.

Luego ingresa a la sala y expone la solicitud el Sr. Carlos Medina, biólogo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y asesor del Municipio de El Tabo para estas materias. Su exposición parte explicando el valor de la flora del lugar, que se funda en la situación producida hace millones de años, cuando el enfriamiento climático produjo un avance de la flora antártica hacia el norte, testimonio de lo cual hay en esta Quebrada en forma de bosques relictos. Al respecto destaca que los Olivillos presentes en el área (una de las especies relictas) serían los más antiguos del territorio chileno, planteando la hipótesis de que su origen estaría en la Zona Central de Chile y no en el sur. Explica que la propuesta de área a declarar excluye el sector alto por su deterioro, expone los valores paisajísticos y naturales del área y su importancia en la región. En cuanto al manejo, explica que en la desembocadura ya la extracción de áridos está prohibida, aporta las disposiciones del Plan Regulador, se refiere a la situación irregular de los gravilleros que ocupan este sector, los esfuerzos de conservación y manejo que realiza la Municipalidad, la iniciativa de generar un Plan de Manejo Forestal a través de una ONG, y la situación de la propiedad de los terrenos. Se indica que en enero y febrero de 2008 este sitio recibió 8896 visitantes que ingresaron por el acceso formal; son muchos más los que visitan el sitio ingresando por otros sectores,

Luego de su exposición los consejeros realizan preguntas al Sr. Medina, quien luego se retira de la sala.

Producto de las preguntas hechas al Sr. Medina y de la posterior discusión del Consejo, surgen las siguientes observaciones:

- Se destaca la importancia de estos bosques relictos en relación a los otros presentes en la Zona Central, además de la preocupación de hacer coincidir el polígono propuesto con zonas compatibles en uso de los respectivos planes reguladores.
- Complejidad de la situación dada por la presencia de gravilleros debido a que los propietarios de los terrenos son los responsables de permitir el paso para ellos y la razón por la cual el Municipio no ha instruido su desalojo.



- Se han identificado 38 propietarios habiendo opinión positiva sobre la declaratoria sólo de 13.
- Se requiere saber respecto de los derechos de agua concedidos sobre el estero de Córdova, sus propietarios y uso.
- Existen terrenos en venta dentro del polígono propuesto y se desconoce si hay permisos de obra involucrados, tanto para ellos, como en general.
- No queda claro si en la actualidad el sitio está en mejores condiciones de conservación que en 1994 y 2001.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda indicar que se valora la iniciativa, pero que no se tomará una resolución definitiva hasta tener claridad respecto de lo siguiente:

- a) Opinión de los propietarios que no han sido consultados.
- b) Situación respecto de tomas ilegales y en particular de gravilleros; se debe consultar si hay iniciativas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por ejemplo para su situación habitacional.
- c) Opinión de los actuales alcaldes de El Tabo y El Quisco, puesto que hubo cambios luego de las elecciones municipales de 2008.
- d) Precisar lo concerniente a compromisos de manejo entre propietarios y municipalidad.
- e) Información sobre los derechos de agua.
- f) Consultar si hay proyectos en ciernes (inmobiliarios o de otro tipo), así como iniciativas de reforma del Plan Regulador Comunal u otras.

Por otra parte, el Consejero Claudio Gómez ha señalado que sus expertos comentaron también el gran valor del sitio, se le pide un informe al Museo Nacional de Historia Natural sobre la materia y que aporte más antecedentes.

### **COMISIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 11.11.08, con la asistencia de los asesores de la comisión Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de la Sras. Marcela Becerra y Paulina Acuña y los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

Martes 25.11.08, con la asistencia del asesor de la comisión Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Sras. Claudia Prado y Marcela Becerra y los Srs. Daniel Pavlovic y Daniel Pascual.

22. Mediante correo del 2 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7323 del 04.11.08) la Sra. Isabel Cuadro, representante de la ONG CONAP, denuncia la destrucción de patrimonio arqueológico en el marco de las obras de saneamiento de la ruta Huara-Colchane, específicamente en el Km. 109, XV Región de Arica y Parinacota.

El Consejo acordó solicita antecedentes a Vialidad del MOP.

23. A través de correo del 20 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7668 del 20.11.08) el Sr. Miguel Chapanoff, VE del CMN y Director del Museo Regional de la Araucanía, remite información sobre el hallazgo de un cementerio histórico, con prácticas de sepultación mapuche, en Padre Las Casas, IX Región de La Araucanía, durante la construcción de viviendas sociales (cooperativa de vivienda de la zona). De acuerdo al testimonio de un dirigente de la comunidad, esta última aún tiene memoria de este cementerio.

El Consejo acordó, en el espíritu de la Ley Indígena (artículo 29 letra c), solicitar pronunciamiento a la CONADI, y solicitar a la Alcaldía de Padre Las Casas su pronunciamiento respecto al tema. Lo anterior, expresando que este Consejo esta dispuesto a colaborar, ya sea en la delimitación y/o salvataje con técnicas arqueológicas de este cementerio, según la decisión final que se tome con respecto a su permanencia *in situ* o a su traslado.

24. Mediante correo del 18 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7667 del 20.11.08), el Sr. Juan Ñanculef, Encargado del Programa Patrimonio Indígena de la CONADI, remite información sobre la comunidad Lof Mahuida, ligada al cementerio histórico encontrado en Padre Las Casas.

Ver punto anterior.

25. A través de correo del 13 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7552 del 14.11.08), el Sr. Miguel Chapanoff, Director Museo Regional de La Araucanía, remite el informe de hallazgo de cementerio histórico de Padre Las Casas, elaborado por la Licenciada en Arqueología Srta. Andrea Ponce.

Ver punto anterior.

## **AUTORIZACIONES**

26. Mediante correo del 20 octubre 2008 (ingreso CMN N° 7071 del 22.10.08), la arqueóloga Sra. Alejandra Didier solicita autorización para caracterización, por medio de pozos de sondeo y recolección superficial, de los sitios arqueológicos Potrero El Espinal 2 (SA-4) (sitio de 50 x 50 metros con dos bloques de petroglifos), QMC- 2 (SA-6) (sitio de 100 x 100 metros y al menos 8 petroglifos) y de los hallazgos aislados Potrero El Sauce (HA-1) y Potrero El Espinal (HA-4). Estos se encuentran dentro del área de influencia directa del "Proyecto Minero Tres Valles", en la Comuna de Salamanca, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar.

27. A través de carta del 22 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 70 89 del 22.10.08), el arqueólogo Sr. Francisco Mena solicita autorización para sacar del país material pre-cultural (colmillo carnívoro y mandíbula edentado), del sitio Baño Nuevo 1 (FONDECYT 1030560), para hacer comparaciones con colección de referencia y que éstas sean examinadas por especialistas del Museo de Historia Natural de La Plata (Argentina). Los materiales serán llevados el día 15 de noviembre por Patricio López y serán regresadas al país y a las colecciones de la Universidad de Chile, el día 15 de diciembre del presente año.

El Consejo acordó autorizar.

28. Mediante correo del 20 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7072 del 22.10.08) la arqueóloga Sra. Alejandra Didier solicita autorización para desarrollar el rescate del sitio arqueológico Santa Carolina, ubicado en la comuna de La Cruz, Provincia de Quillota, V Región de Valparaíso. Dicha actividad corresponde a la licitación pública 3036-11036-L108, realizada a través de Chile Compra, por la Municipalidad de La Cruz. Propone un cuadrículado del sitio (2 x 2 m.) para realizar una recolección superficial asistemática que definirá las cuadrículas a excavar, dando preferencia al sector de hallazgo de restos bioantropológicos del 2003. Se cuenta con el visto bueno del propietario del predio para realizar estas actividades.

En estudio.

29. A través de carta del 4 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7331 del 04.11.08) la arqueóloga Sra. Flavia Morello solicita ampliación del permiso de prospección y sondeo (CMN N° 1749 del 18 de mayo de 2006) otorgado para la zona norte de la Isla Grande de Tierra del Fuego, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el marco del proyecto FONDECYT "Arqueología de cazadores-recolectores de Tierra del Fuego: el proceso de colonización y el factor de aislamiento geográfico durante el Holoceno temprano y medio".

También renuncia a un área solicita en 2007, aunque manteniendo los permisos de prospección y sondeo en los sitios identificados en esta área, los cuales se especifican. Se remite el informe de avance del segundo año de proyecto.

El Consejo acordó autorizar, y tomar nota de la renuncia efectuada.

30. Mediante carta del 29 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7243 del 30.10.08), el arqueólogo Sr. Miguel Saavedra solicita autorización para desarrollar pozos de sondeo de caracterización y delimitación en 2 sitios arqueológicos (Alero Confluencia 1 y Alero Confluencia 2) situados en el proyecto Nuevo Túnel Mina El Teniente, VI Región de O'Higgins.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

31. A través de carta del 23 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7261 del 30.10.08), el arqueólogo Sr. Gonzalo Ampuero remite antecedentes solicitados por este Consejo a raíz de su solicitud de excavación del sitio Alero El Salto, III Región de Atacama.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes, correspondientes a la formulación de un proyecto de investigación que sustente la petición realizada. Además, se le sugiere reforzar el análisis del material ya recuperado, más que seguir excavando.

32. Mediante carta del 30 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7251 del 30.10.08) el arqueólogo Sr. Donald Jackson remite propuesta de análisis de los materiales obtenidos en rescate del sitio LV. 036, actividades desarrolladas en el marco del plan de compensación del EIA Emisario Submarino y PTAS Los Vilos.

El Consejo acordó aceptar propuesta remitida.

33. A través de carta del 29 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7233 del 29.10.08) el arqueólogo Sr. José Castelleti remite solicitud para desarrollar pozos de sondeo de caracterización en 5 sitios arqueológicos emplazados en el área del Proyecto Hipógeno, de Minera Andacollo, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar.

34. Mediante carta del 3 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7631 del 18.11.08), el arqueólogo Sr. José Miguel Ramirez solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en los terrenos donde se emplaza el Proyecto de Reposición del Hospital de Hanga Roa, Isla de Pascua, según lo estipulado en la RCA N° 1946 del 14.04.08 de la COREMA de Valparaíso que aprobó este Proyecto.

El Consejo acordó autorizar.

35. A través de carta del 10 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7517 del 11.11.08) el arqueólogo Sr. Marco Sánchez, Director de Museo de Historia Natural de Concepción, solicita permiso para excavar los sitios arqueológicos Rocoto 1 y 2, VIII Región del Bío Bío, con el fin de obtener mayor información respecto a: fechas RC14, columna de fauna y flora, para complementarlos con otros sitios del sector. Se adjunta permiso del Parque Pedro del Río Zañartu.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

36. Mediante carta del 18 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7644 del 18.11.08) la arqueóloga Sra. Leonor Adán solicita permiso para excavar en 5 sitios de la IX Región de La Araucanía: Lliu-Lliu 1, Flor del lago 1, Liucura 1, Playa Negra 1 y Alero Cabeza de Indio 1, en el marco de su proyecto Fondecyt N° 1060216 "Habitando

bosques, lagos y volcanes: Comparación de las ocupaciones Arcaico y Alfarero Temprano en los ámbitos cordilleranos Llama- Lonquimay y Villarrica-Lanin (39°S)".

El Consejo acordó autorizar.

37. A través de carta del 25 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7758 del 25.11.08) la arqueóloga Sra. Leonor Adán solicita permiso para trasladar muestras de carbón y de mortero con material orgánico de 4 sitios arqueológicos a laboratorio Beta Analytic de EEUU, dentro del proyecto Fondecyt N° 1060216 y del Casino de Valdivia.

El Consejo acordó emitir certificado para extracción de muestras arqueológicas.

38. Mediante carta del 7 de noviembre de 2008 (ingresos CMN N° 7431 y 7439 del 07.11.08) la arqueóloga Sra. Ximena Navarro, en el marco de su tesis doctoral solicita permiso para trasladar 9 desechos líticos de obsidiana de dos sitios arqueológicos para efectuarles análisis químico y de radiación a la Universidad de Colorado USA, por el geólogo Dr. Charles Stern. Se adjunta permiso del director del Museo Regional de La Araucanía, para sacar desde el museo muestras del sitio Quillén-1, IX Región de la Araucanía.

El Consejo acordó emitir certificado para extracción de muestras arqueológicas.

39. A través de carta del 23 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7126 del 24.10.08) el Sr. Carlos Aldunate, Presidente Corporación Patrimonio Cultural de Chile, solicita autorización para realización de buceo en la Esmeralda para tomar medidas y evaluar aspectos de su funcionamiento por parte de buzos de la Armada y otros profesionales en el contexto del proyecto Réplica de la Corbeta Esmeralda.

El Consejo acordó otorgar constancia para ser presentada en DIRECTEMAR, toda vez que no hay intervención del MN.

40. Mediante carta del 10 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7421 del 10.11.08), el Sr. William Lehnhausen, Crucero NGE, pide constancia para filmar el Buque Dresden sumergido en la Bahía Cumberland en Isla Robinson Crusoe, desde crucero National Geographic Explorer.

El Consejo acordó otorgar constancia para ser presentada en DIRECTEMAR, toda vez que no hay intervención del MN, y se pide copia de filmación para CMN.

41. Se ha recibido copia de carta del 14 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7182 del 27.10.08) de la Sra. Elizabeth Matisso-Smith, de la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda, dirigida a Marcos Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, en la que se agradece colaboración y se señalan las muestras que se desearía utilizar para hacer análisis de ADN en el marco del proyecto *Investigating and identifying the extent and evidence for polynesian contact with South America*.

En estudio.

42. A través de carta del 18 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7637 del 18.11.08) el arqueólogo Sr. Francisco Torres, Director del Museo Antropológico P. Sebastián Englert, solicita autorización para sacar del país muestras de obsidiana, suelo y carbón para su análisis en E.E.U.U. Dichas muestras fueron recuperadas en el sector de Hanga Ho'onu, Isla de Pascua, en el marco del proyecto de investigación de la Sra. Mara Mulrooney.

El Consejo acordó emitir certificado para extracción de muestras arqueológicas.

## INFORMES

43. Mediante carta del 29.10.08 (ingreso CMN N° 7307 del 04.11.08), el Sr. Orlando Pandolfi, Fundación Mare Nostrum, remite presentación de los resultados de la investigación científica Isla de Pascua - Julio 2008, según lo solicitado por el CMN en el marco del proyecto "Moai al Mundo".

El informe se encuentra en estudio, y se solicitará una versión en español del proyecto para análisis de la CONADI.

44. A través de correo del 04.11.08 (ingreso CMN N° 7345 del 05.11.08) la Licenciada en Arqueología Sra. Sonia Nahoe, de CONAF Isla de Pascua, remite perfil del informe sobre el crítico estado de conservación en el que se encuentran algunas casas de Orongo, para poder realizar una acción de salvataje dirigida a la consolidación estructural de las viviendas.

El Consejo acordó solicitar metodología, plan de trabajo y costos para evaluar el apoyo que el CMN puede brindar.

45. Mediante carta del 21 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 70 82 del 22.10.08), el Sr. Hernán Cuadros, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente Sociedad GNL Mejillones S.A, remite informes de monitoreo arqueológico de los meses de agosto y septiembre, realizados por Pilar Rivas y Raúl Mavrakakis, en el marco del Proyecto "Terminal GNL Norte Grande", en la Región de Antofagasta.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones a los informes, con copia a la CONAMA.

46. A través de carta del 21 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7061 del 21.10.08), la arqueóloga Sra. Victoria Castro hace entrega del informe arqueológico y copias del libro del sitio arqueológico "Los Bronces 1: un asentamiento de 5.550 años en la costa de Taltal", los cuales fueron elaborados, entre otros, por los Srs. Patricio Núñez y Rodolfo Contreras Neria, en el marco del Proyecto FNDR del Gobierno Regional de Antofagasta.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe arqueológico remitido.

47. Mediante carta del 16 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7042 del 21.10.08) el Sr. Julio Aranís, Gerente General Cía. Minera Cerro Colorado, notifica el cubrimiento del panel 3 de geoglifo, en área 10D de Botadero de Ripios Planta N° 1 y solicita su liberación, en el marco del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", Región de Tarapacá.

Junto con esto se adjunta informe de monitoreo realizado por el Sr. Lino Contreras, en donde certifica que los trabajos de resguardo del geoglifo fueron hechos de acuerdo a la metodología ya aprobada.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe remitido, y se libera el área para la prosecución de las labores de la empresa.

48. A través de carta del 21 de octubre de 2008 (ingresos CMN N° 7111 del 23.10.08 y 7296 del 03.11.08), el Sr. Juan Tello, jefe proyecto Delta, remite informe de las actividades de caracterización y mitigación arqueológica solicitadas por este Consejo por construcción de camino en el marco del proyecto DELTA, Panulcillo, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó indicar no hay observaciones a las medidas propuestas, por lo que se aceptan.

49. Mediante carta del 3 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7334 del 04.11.08) el Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, informa sobre la presencia de recursos arqueológicos asociados al área de instalación de faenas del proyecto Ruta Ch-11, los cuales no fueron informados en la correspondiente línea base arqueológica.

Dado que el proyecto ya cuenta con una RCA aprobada, se remitirán los antecedentes al MOP con copia a CONAMA para el resguardo de este patrimonio en el marco de la Ley de MN.

50. A través de carta del 22 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7105 del 23.10.08) el Sr. Robert Michael Clarke Sommerville, Presidente y General General S.C. Minera Vallenar Iron Company, informa que se desarrollaron excavaciones de pozos de sondeo en sitio Punta Alcalde 5, 6 y 7 del Proyecto Puerto Punta Alcalde, III Región de Atacama, realizados por Gastón Castillo y Miguel Cervellino.

Se toma nota.

51. Mediante carta del 27 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7203 del 28.10.08) el arqueólogo Sr. José Castelleti remite Informe Preliminar de Sondeo Arqueológico en

Pique 18, dentro del Proyecto "Mapocho Urbano Limpio" de la empresa Aguas Andinas, ubicado en Parque Forestal, Santiago.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe remitido, por lo que se pueden continuar las obras de la empresa en el sector.

52. A través de carta del 27 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7185 del 27.10.08) el Licenciado en Arqueología Sr. Slabik Yakuba remite Informe Preliminar de Salvataje Arqueológico del Proyecto "La Capilla de Nos" de la empresa Constructora Francisco Lorca Ltda.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe remitido, por lo que se pueden continuar las obras de la empresa en el sector.

53. Mediante carta del 28 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7222 del 28.10.08) el arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez remite artículo "*Radiocarbon and DNA evidence for a pre- Columbian introduction of Polynesian chickens to Chile*", de PNAS.

Se toma nota.

54. A través de carta del 29 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7239 del 29.10.08) el arqueólogo Sr. Marco Sánchez remite "Informe de Hallazgo Cementerio Ranquihue. Comunidad Juan Lincopán, Localidad Ranquihue, comuna de Tirúa. Provincia de Arauco VIII Región del Bío-Bío".

En estudio.

55. Mediante carta del 29 de octubre, 05 y 06 de noviembre de 2008 (ingresos CMN N° 7240 del 29.10.08, N° 7290 del 03.11.08 y N° 7369 del 06.11.08) la arqueóloga Sra. Leonor Adán, Directora Museo Histórico Universidad Austral de Chile, remite dos DVD e informe de obras realizadas sin permiso de CMN, en proyecto "Obras de Emergencia Servicio de Agua Potable Rural de Mancera" de Dirección de Obras Hidráulicas MOP, en Isla de Mancera (ZT), XIV Región de los Ríos. En dichas obras se ha detectado material arqueológico prehispano y colonial, particularmente cerámico.

El Consejo acordó instruir al CAMN de la región, para informar de los procedimientos respecto a MA y ZT al MOP.

56. A través de documento de Noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7604 del 18.11.08) el Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras, de la Consultora CEHP, remite Informe Preliminar Rescate Arqueológico Sitio STP-1 (Quebrada Honda) del Proyecto Desarrollo Los Bronces, Sector Peldehue, Comuna de Colina, Región Metropolitana.

En estudio.



57. Mediante Ord. N° 11214 del 11 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7568 del 14.11.08) el Sr. Carlos Herrera, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio MOP, informa sobre medidas de protección preliminar para sitios dañados por Constructora Vecchiola S.A. en la Ruta 15- CH, Km. 109, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 15- Ch, Huara-Colchane, Tramo Km 102.000 a KM 113.000 y tramo Km 144.000 a Km 163.000", Región de Tarapacá. La denuncia de destrucción de sitio fue presentada por la Sra. Isabel Cuadro, Antropóloga, mediante correo electrónico del 2 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7323 del 04.11.08).

En estudio.

58. A través de Ord. N° 11149 del 7 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7501 del 11.11.08) el Sr. Carlos Rubilar Ottone, de la Dirección Nacional de Vialidad, entrega informe del Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo, sobre medidas de protección implementadas en sitio arqueológico en el marco del proyecto "Reposición Ruta 15- Ch, Huara-Colchane, Tramo Km 50000 al 67500", Región de Tarapacá.

Ver punto anterior.

59. Mediante carta de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7723 del 24.11.08), el arqueólogo Sr. Nicolás Lira, entrega informe final de actividades de rescate del Tajamar encontrado en el marco del proyecto "Edificio Perez Valenzuela 1209", Comuna de Providencia; Santiago.

No hay observaciones a informe remitido, por lo que se toma nota.

60. A través de carta del 11 de Noviembre de 2008 (Ingreso CMN N° 7499 del 11.11.08) el Sr. Oscar Leal, Gerente Medio Ambiente Minera Los Pelambres, remite informes mensuales de arqueología de la Plataforma parte del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP N°s 33 y 34. En estos se señala el registro de un nuevo petroglifo y el traslado como salvataje de otro a raíz de las lluvias que afectaron la sustentabilidad de los taludes de la plataforma en algunos sectores.

El Consejo acordó solicitar a Minera Los Pelambre un catastro de los petroglifos que podrían ser afectados por deslizamiento a futuro, para tomar acciones preventivas al respecto.

61. Mediante carta del 12 de Noviembre de 2008 (Ingreso CMN N° 7518 del 11.11.08) el arqueólogo Sr. Pedro Pujante remite informe de inspección arqueológica subacuática desarrollada en la sección submarina del Proyecto Minero Algorta, II Región de Antofagasta.

En estudio.

62. A través de carta del 18 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7638 del 18.11.08) el Licenciado en Arqueología Sr. Charles Garceau remite informe de inspección arqueológica de proyecto "Barrio Las Encinas", IX Región de La Araucanía.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, respondiendo en el marco del SEIA.

63. Mediante carta del 13 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7603 del 17.11.08) el arqueólogo Sr. Marco Sánchez, Director de Museo de Historia Natural de Concepción, remite oficio N° 1287 de la Brigada de Homicidios Los Ángeles, en el que se informa de restos arqueológicos encontrados en la Parcela Barataria Punucapa, sector Licura, Comuna de Los Ángeles, VIII Región del Bío Bío y se solicita al Consejo destinar estas piezas al Museo de Historia Natural (MHN) de Concepción, para su estudio.

El Consejo acordó destinar las piezas arqueológicas al MHN de Concepción, y solicitar a la Policía de Investigaciones más antecedentes del caso.

64. A través de carta del 21 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7722 del 24.11.08) la Licenciada en Arqueología Sra. Juanita Baeza, remite Informe Arqueológico del proyecto "Mejoramiento Plaza San Carlos de Chonchi", comuna de Chonchi, Región de Los Lagos.

En estudio.

65. Mediante correo del 7 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7503 del 11.11.08) la Sra. Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite 3 informes y 1 CD del proyecto "Patio Arqueológico-Hotel y Casino Valdivia", para su revisión y resolución.

En estudio.

## **VARIOS**

66. A través de carta del 9 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7021 del 20.10.08) el Sr. Patricio Bustamante solicita la entrega por parte del CMN de información referente al Proyecto Arqueológico Mauro, de Minera Los Pelambres, específicamente:

- a. Informe Línea de Base Arqueológica e informe final de Cuncumén,
- b. Copia del CD del informe arqueológico del Mauro y
- c. Proyecto completo de la reinstalación de petroglifos en fundo Monte Aranda.

Incluye copia de carta enviada al Contralor General de la República.

Se remitió por oficio CMN informes arqueológicos del proyecto arqueológico Mauro y de relaveducto. Se informa que están en elaboración los informes finales.

67. Por medio de carta del 14 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7060 del 21.10.08) enviada a la Ministra de Educación, el Sr. Sebastián Kraljevich, Secretario Ejecutivo Comisión Asesora Presidencial Para la Protección de Los Derechos de las Personas, solicita emitir un pronunciamiento que de respuesta a las solicitudes hechas por el Sr. Patricio Bustamante.

El Consejo acordó proponer respuesta a la Ministra de Educación en virtud de lo indicado en el punto anterior.

68. Mediante carta del 20 octubre de 2008 (ingreso CMM N° 7076 del 22.10.08) el Sr. Juan Pablo Reyes, Director CONAF Región de Valparaíso, autoriza reanudación de excavaciones arqueológicas en Cueva Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, V Región de Valparaíso, al señor Bernard Keiser. La ejecución de los trabajos serán en dos campañas, comprendidas desde Octubre del presente año, hasta el 31 de Marzo de 2009, en los sectores 1-2008 y 2-2008. Se informa que se nominó al Sr. Iván Leiva, Administrador del Parque Nacional Archipiélago Juan Fernández, como Inspector Técnico. Junto con esto se señala que la tramitación de los demás permisos correspondientes son de exclusiva responsabilidad del Sr. Bernard Keiser.

En estudio.

69. A través de carta del 13 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6917 del 14.10.08), el Sr. Raúl Cañas, Jefe Prefectura Provincial de Valparaíso, informa e invita a participar como expositor, al curso- taller denominado "Tráfico, Falsificación y Robo de Obras de Arte", organizado por la Prefectura Provincial de Valparaíso y el Gobierno Regional. Dicho taller se realizó entre los días 22 u 24 de octubre y contó con la participación de Daniel Pavlovic.

Se toma nota.

70. Mediante correo del 14 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7025 del 20.10.08) el Sr. Raimundo Bilbao, de la Fundación Archipiélago Juan Fernández, informa que de acuerdo a conversaciones con la *Société d'Etudes en Archéologie Subaquatique (SEAS)*, del *Centre de Recherche et de Formation en Archéologie Maritime* y la Fundación indicada, se ha decidido realizar el proyecto de investigación subacuática en la Bahía de Cumberland, Juan Fernández, en dos etapas, la primera en marzo y abril de 2009, en la cual se realizará una evaluación inicial de la capa arqueológica en el sitio Punta Lobos y contará con profesionales franceses, además de un documentalista experto en naufragios y un fotógrafo de la National Geographic. Es así que se solicita una reunión para definir una carta de apoyo del CMN, los permisos necesarios con la Armada y la logística, además de un contacto para que el proyecto sea beneficiado por la Ley de Donaciones con Fines Culturales.

En virtud a los antecedentes del proyecto -investigación arqueológica subacuática sin fines de lucro, con soporte científico- se otorga carta de apoyo del CMN. Se indican requerimientos faltantes para autorización arqueológica del proyecto.

71. A través de carta del 20 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7708 del 21.11.08) el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Mera remite fotos de petroglifo expuesto en plaza de Curacautín, colocado en el lugar en 1994.

El Consejo acordó informar al alcalde que se valora la preocupación por el patrimonio cultural de su comuna, pero que el traslado de petroglifos no es la medida adecuada para ello. Consultar si posee información sobre la procedencia del mismo.

72. Mediante carta del 5 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7335 del 05.11.08) el Sr. Marcelo Mella, fotógrafo, denuncia sobre la tenencia particular por parte de un concejal de Los Andes de elementos de carácter arqueológico en un museo particular.

En estudio.

73. A través de correo del 4 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7329 del 04.11.08) el Sr. Fabián Zambra Venegas, Licenciado en Arqueología, denuncia sobre el abandono de tinaja colonial en sitio eriazo en la ciudad de Iquique.

En estudio.

74. Mediante Ord. N° 2890-UDS-2008 del 22 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7278 del 30.10.08), el Sr. Ignacio Pinto Basuare, Fiscal adjunto, Fiscalía de Las Condes, solicita pericia de piezas presuntamente arqueológicas incautadas por Policía de Investigaciones en el marco de la causa RUC N° 0800698896-3.

El Consejo acordó emitir informe solicitado.

75. A través de carta del 24 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7218 del 24.10.08) el Sr. Sergio Robinson Prieto, Vicealmirante Jefe Estado Mayor General Armada, remite respuesta de apoyo para prospectar arqueológicamente el Destacamento N° 1 Lynch; Centro recreativo Huaiquique y señalización marítima indicada en publicación SHOA 3007, dentro del proyecto que realiza el CMN "Catastro de sitios arqueológicos en el sector costero de la Región de Tarapacá".

Se toma nota y se agradece.

76. Mediante carta del 28 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7234 del 29.10.08) el Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional Servicio Médico Legal, remite informe de terreno y descripción de las osamentas del proyecto "La Capilla de Nos" relativo al

protocolo N° 92-08 U.E., recaído en la investigación Ruc N° 0800930381-3 seguida en al Fiscalía Local de San Bernardo.

Se toma nota.

77. A través de carta del 23 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7183 del 27.10.08) el Sr. Waldo Vergara, Comisario BICRIM de Buin, remite informe de diligencias en hallazgo de osamenta humana, ubicado en camino El Naranjal, sector Flor de Maipo, comuna de Buin, Región Metropolitana.

En estudio.

78. Mediante carta del 20 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7084 del 22.10.08) el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe División Consejo de Defensa del Estado, informa en relación a presunta afectación de sitios arqueológicos en Humedal Los Batros en proyecto: "Etapa Final de Proyecto Inmobiliario San Pedro del Valle" Resolución Exenta N° 184 (12/6/2008).

En estudio.

79. A través de carta del 9 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7099 del 23.10.08) el Sr. Sergio Moya, Fiscal Adjunto, Fiscalía de Temuco, remite antecedentes y requiere Informe pericial sobre piezas arqueológicas decomisadas en la ciudad de Temuco.

El Consejo acordó realizar informe solicitado.

80. Mediante carta del 5 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7423 del 07.11.08) la Sra. Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite documento del Sr. Iván Flores García, Intendente de la Región de Los Ríos, donde denuncia intervención de dos murallas de la Plaza Colonial de Mancera por parte de profesora del lugar.

En estudio en coordinación con la Comisión de Arquitectura.

81. A través de carta del 3 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7692 del 21.11.08), la arqueóloga Sra. Claudia Cádiz solicita patrocinio para el Primer Seminario de Arqueología de Montaña, a ser desarrollado por la Universidad Internacional SEK y la Municipalidad de Lo Barnechea, entre el 1 y el 4 de Diciembre.

El Consejo acordó otorgar el patrocinio a la iniciativa.

82. Mediante carta del 11 de noviembre de 2008 (ingreso CMN N° 7522 del 11.11.08), el Sr. Gerald Foxon informa del hallazgo de diversos sitios y lugares en torno al cerro el Mauco, Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso que estima que deben ser considerados como monumentos nacionales, algunos de los cuales están

en peligro. Solicita que se le otorgue prioridad para desarrollar trabajos de investigación, prospección y excavación en estos sitios, con el fin de traspasar este privilegio a instituciones regionales o personas que cuenten con las cualidades identificadas por ley, a cambio de apoyo para continuar efectuando exploraciones en la misma forma.

El Consejo acordó realizar la inspección a terreno para verificar el carácter arqueológico de los sitios informados.

83. La SE informa del salvataje arqueológico de un enterratorio prehispano realizado en Chacay-La Serena (22-26 de Nov de 2008) por la Sra. Paulina Acuña, a petición de la CAMN local.

Se toma nota.

84. La SE informa de la participación del CMN, a través del Sr. Rodrigo Riveros, como expositor en la mesa 3, sobre salvaguardia del patrimonio cultural explotable y sustentabilidad de los proyectos, del "Primer encuentro de turismo cultural sustentable", que se realizó en Centro Cultural Estación Mapocho, organizado por el CNCA, junto a SERNATUR y la PCUV (25 de Nov).

El Consejo acordó informar a SERNATUR –INNOVA CORFO de la competencia del CMN en rutas turísticas que afecten el patrimonio subacuático, y ofrecer la asesoría respectiva.

85. La SE informa de la participación del CMN, a través del Sr. Daniel Pavlovic, como expositor en el Seminario "Fortalecimiento Capacidades Institucionales en el SEIA", realizado en Olmué el 20 de noviembre.

Se toma nota.

86. La SE informa de la participación del CMN, a través del Sr. Daniel Pavlovic, como expositor para los contenidos de patrimonio arqueológico en el Taller de Capacitación en Patrimonio, realizado en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio -DAMOP-BID-SUBDERE-, realizado en Olmué el 5 de Noviembre.

Se toma nota.

87. En relación a los siguientes ingresos CMN, que están siendo analizadas por el área de Patrimonio Indígena del CMN, con apoyo del Área de Patrimonio Arqueológico:

- a) Solicitud de la Corporación de Monumentos Históricos Nacionales de Los Ángeles (carta del 23.09.08, ingreso CMN N° 6539) para la declaratoria de MN de los bienes de carácter arqueológico, histórico, religioso y/o cultural que existen en la confluencia de los ríos Huequecura y Bío Bío, VIII Región, en el

área en que se construirá un proyecto hidroeléctrico, consignada en el acta del mes de noviembre de 2008 del CMN.

- b) Carta del 29.09.08 (ingreso CMN N° 6654 del 03.10.08) de las Comunidades Mapuche-Pewenche Aguas Libres y Huequecura Libre, que remiten antecedentes para la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional al Ad-cuel del sector de Los Notros, ubicado a 18 km., al oriente de la comuna de Santa Bárbara, VIII Región del Bío Bío.
- c) 26 Cartas de apoyo para ser adjuntadas a la solicitud de declaratoria del Centro Ceremonial Ancestral denominado KUEL, comuna de Santa Bárbara (ingreso CMN N° 7137 del 24.10.08).

Se informa que:

- Se realizó una visita a terreno por parte de las áreas de Patrimonio Indígena del CMN (Sr. Cesar Millahueique) y de Patrimonio Arqueológico (Sra. Marcela Becerra). En la ocasión se inspeccionó el Cerro Calvario, de interés de protección por la comunidad indígena como Ad-cuel del sector de Los Notros, y que no estaba consignado en la Línea de Base del proyecto, porque no va a ser afectado. En él no se registró evidencia arqueológica de superficie. Sólo se tiene conocimiento -a través de la tradición oral- de un cementerio de coléricos enterrados en la parte superior del cerro, junto a la gruta existente de la década del '40. En el marco del SEIA el CMN sugiere al titular la protección del cerro.
- En el área del proyecto -distintas al Cerro Calvario- se registraron los mismos sitios arqueológicos informados en el EIA, y las medidas propuestas para ellos (rescate de un porcentaje de los sitios) se consideran adecuadas. Además se solicitó el monitoreo arqueológico en todas las obras de excavación. El proyecto hidroeléctrico aún está en evaluación en el EIA.
- Está en estudio la solicitud de declaratoria de MN.

88. La SE informa de la visita a terreno (Sr. Rodrigo Riveros) en conjunto con el Servicio Médico Legal al lugar de denuncia sobre Detenidos Desaparecidos en Angostura de Paine, en obras del Casino San Francisco de Mostazal, que correspondían en realidad a un sitio arqueológico prehispánico (20 de Nov). Se solicitó a la empresa el informe arqueológico respectivo.

Se toma nota.

## **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

89. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN región de Coquimbo, solicita autorización del proyecto de reposición 2ª Comisaría Guayacán, ZT Pueblo de

Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo. Remite el Ord. N° 084, memoria explicativa, fotografía, planos (Ingreso CMN N° 6832 del 08/10/08).

Al respecto, se acordó remitir observaciones relacionadas principalmente con la techumbre de la propuesta, pues es desproporcionada en relación al edificio y a las proporciones presentes en la ZT. Si bien la propuesta es explícita en cuanto a la intención de la techumbre de mimetizarse con la Iglesia de Guayacán (MH) en materialidad y color, este Consejo estima que más bien debiera diferenciarse y tener menos presencia, de manera que la Iglesia destaque.

90. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN región de Coquimbo, solicita autorización del proyecto de remodelación y ampliación del Juzgado de Letras del Trabajo, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Remite el Ord. N° 084, memoria explicativa, fotografía, planos (Ingreso CMN N° 6832 del 08/10/08).

Al respecto, se acordó aprobar las modificaciones interiores, no así el letrero exterior; se solicita eliminar la placa de Internit y que las letras vayan directamente sobre el muro, esta solución propuesta es más limpia que las letras sobre la placa y luego esta sobre el muro.

91. El señor Cristián Undurraga, Arquitecto, solicita autorización para la realización del proyecto de remodelación de la Plaza Sotomayor, Área Histórica de Valparaíso ZT, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite Carta, CD, fotografías, planos, todo del 04/11/2008 (Ingreso CMN N° 7315, 04/11/2008).

El señor Atilio Caorsi, Coordinador de la CAMN región de Valparaíso, remite consideraciones con respecto del proyecto "Remodelación Plaza Sotomayor". Remite el Ord. N° 83, del 07/11/2008 (Ingreso CMN N° 7469, 08/11/2008).

Al respecto, luego de un acabado análisis se aprueba e indican comentarios para el proyecto:

1. El proyecto referido fue materia de un Concurso Internacional de Arquitectura que tuvo por mandantes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) y el Programa de Recuperación y de Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV), actuando como unidad técnica la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, además del patrocinio del Colegio de Arquitectos de Chile.
2. El Consejo de Monumentos Nacionales, previo a la formulación del concurso, participó a través de los profesionales de la Secretaría Ejecutiva en varias sesiones de trabajo, emitió un oficio entregando los criterios de intervención (Ord. N° 2363 del 03/05/2007) y participó luego en el jurado, a través del entonces consejero del CMN representante del Colegio de Arquitectos de Chile, arqto. Jorge Atria (Ord. N° 5326 del 17/10/2007).
3. El proyecto ganador recayó en la oficina "Undurraga Devés Arquitectos", representa una importante oportunidad para dignificar el



tratamiento del espacio público, sobre todo en un lugar de esta connotación y carga simbólica, de tanta relevancia dentro de un área histórica que además está incluida en la Lista de Patrimonio Mundial UNESCO.

4. Para avanzar en la aprobación definitiva de planos del proyecto se señaló que se deberá ingresar al Consejo de Monumentos Nacionales y considerar los siguientes elementos:
  - a. Ingresar 3 juegos de planos de arquitectura y especificaciones técnicas, debidamente firmados por el arquitecto, el propietario (en este caso la Ilustre Municipalidad de Valparaíso) y la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
  - b. En la presentación planimétrica debe quedar claramente expresada la situación existente y la situación proyectada; se deben incluir planos de ubicación y de emplazamiento, y en este último caso, se deberá graficar la planta de arquitectura de todos los edificios del entorno del proyecto, incluyendo la situación del edificio Estación Puerto (con la última versión aprobada en el CMN) y Edificio Aduana.
  - c. Se sugiere definir los límites exactos del proyecto, considerando que no corresponde el análisis de algunas áreas propuestas a desarrollar, como por ejemplo, el nuevo edificio para la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV) o la ampliación y modificación de la escalera El Peral.
  - d. El proyecto debe ser compatible de implementar con los planes de desarrollo y relleno para el espigón del muelle Prat por parte de la empresa EPV.
  - e. Se debe acompañar un informe positivo sobre el proyecto emanado de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, que avale que éste cumple con la Ordenanza Local, con la OGUC y con otras normas generales (museo de sitio en subsuelo, transporte, vialidad, estacionamientos subterráneos y en superficie, usos de suelo, mobiliario urbano, entre otros).
  - f. Los tramos de *canal de agua superficial* (con cierre desmontable) no se consideran adecuados para el tipo de espacio urbano, puesto que complejizan el diseño del mismo. Se deberá acompañar una planta de pisos, que grafique los sentidos de los escurrimientos de las aguas lluvias sobre la superficie.
  - g. Tal como señaló anteriormente este Consejo, se debe contar con la participación constante y permanente de un arqueólogo.
  - h. Sobre la inclusión de la palma chilena "*Jubae Chilensis*" en el diseño del proyecto, el Consejo de Monumentos Nacionales considera que esta significa un aporte y mejoramiento para la calidad espacial del lugar. Su incorporación ha sido analizada desde los siguientes puntos de vista:
    - i. Sobre el espacio y su cambio en el transcurso de la historia: Se realizó internamente un estudio e investigación de cómo el

espacio que corresponde a la actual Plaza Sotomayor y Muelle Prat ha cambiado y evolucionado con el paso del tiempo. Los planos históricos de la ciudad que datan de los años 1646, 1798, 1826, 1851, 1871 y las transformaciones en el mismo siglo XX, dan cuenta que la imagen del espacio urbano ha ido transformándose. Incluso en pleno siglo XX existían palmeras junto al monumento de Los Héroes de Iquique.

Resulta entonces desde el punto de vista patrimonial, plenamente válido aceptar la incorporación de las palmas en dicha plaza, debido a que siempre estuvo en ese territorio, su disposición rítmica logra constituir unidad al espacio urbano, generando una imagen con carácter propio que se asoma al mar y hace presente la vocación de ciudad-puerto, acorde a un proyecto que se enmarca en el Bicentenario de la República, como el principal espacio público de Valparaíso en el siglo XXI.

ii. Sobre el aspecto técnico:

El proyecto acompaña el "Acta de Reuniones N° 2", de fecha 04/01/2008, sobre la mesa técnica realizada para analizar la incorporación de las palmas en el proyecto, donde entre otros profesionales, participaron los señores Leonardo Moder, Jefe de Patrimonio Silvestre de CONAF y Claudio Alegría, ingeniero agrónomo del Oasis La Campana. Dichas recomendaciones técnicas deberán ser consideradas en la etapa de transplante.

La especie tiene una distribución y habitat en la Cordillera de la Costa y valle central desde Choapa hasta Curicó; alcanza una altura de hasta 30 m y un diámetro de hasta 1,10 m; tiene tolerancia a heladas -9° -15°, en Chile se encuentra a nivel del mar (los palmares más importantes que van quedando son los de La Palmería de Cocalán y los de Ocoa) y quebradas; tiene baja tolerancia a la salinidad; requiere adecuadas condiciones de luz y de sol; requiere riego moderado.

Precauciones que se deberán considerar:

1. Participación de un profesional de CONAF en supervisión de elección del tipo de individuo, sistema de traslado y condiciones de transplante.
2. Determinar medidas de prevención ante el riesgo de que aves marinas utilicen a las palmas como dormideros (sus fecas dañan a la especie).
3. Revisar y mejorar las condiciones del suelo: espacio del dado de excavación, tipo y calidad de la tierra, presencia de escombros de etapas anteriores de construcción, rellenos, etc.
4. La altura de las palmas debe ser de 15 m.
5. Presentar un proyecto de riego por goteo, que cuente con visto bueno de CONAF.

6. Revisar que no se transgreda Ley Nº 20.283 (ley del Bosque Nativo).

En suma, la palma chilena "*Jubae Chilensis*" por sus características como individuo, esbeltez de su estípote, altura y tamaño reducido de su copa, no oculta los atributos arquitectónicos de los inmuebles de la plaza. Su presencia hace más amigable psicológicamente el estar en la plaza, otorgando sensación de cobijo y sombra en verano.

92.-. Los Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay solicitan la declaratoria de ZT del Sector Yungay, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remiten expediente del 30/09/2008 (Ingreso CMN Nº 6548, 30/09/2008).

Luego del análisis técnico y visita a terreno, se propone por parte de la Comisión al Consejo en pleno declarar como ZT un polígono de límites intermedio entre la propuesta vecinal y municipal, con el nombre de ZT "Barrios Yungay y Brasil - Santiago Poniente".

Revisada la propuesta de límites en la sesión, la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva sugiere un estudio acucioso por parte de los consejeros, por lo que se acuerda que se enviará la presentación PowerPoint de la solicitud a cada consejero para su revisión; además se solicita a la Secretaría Ejecutiva lo siguiente:

- Completar la información existente con un plano de alturas permitidas de acuerdo al PRC vigente.
- Estudiar las dos mil firmas de apoyo recibidas en el expediente, analizando qué porcentaje de ellas corresponden a propietarios y residentes de la zona típica propuesta.
- Confirmar el estado presente de los permisos de obra nueva asociados al área en cuestión.
- Estudiar una propuesta alternativa con un área a proteger que siendo menos extensa mantenga los valores presentes en la solicitud.

El Consejo acuerda tomar una decisión en torno a esta solicitud en la próxima sesión del Consejo pleno, en enero 2009.

93. El señor Felipe Montiel, Coordinador de la CAMN Provincia de Chiloé, denuncia la instalación de un kiosco de ventas en la parte posterior de la Iglesia San Francisco de Castro, MH, comuna de Castro, Región de los Lagos. Remite Correo electrónico, carta, fotografías del 03-11-2008 (Ingreso CMN Nº 7332 del 04/11/08).

Se remitió un documento al párroco de dicha iglesia indicándole que aquella construcción no cuenta con el permiso ni autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

La construcción se refiere a un pequeño kiosco de ventas, ubicado en la parte posterior de la iglesia con amplia presencia visual desde la calle, que por forma, color, uso y ubicación representa un daño a las características ambientales que posee el inmueble, deteriorando sus valores arquitectónicos y simbólicos. Además cuenta con

alimentación eléctrica conectada desde la propia iglesia, todo lo cual representa un peligro a la seguridad.

El Consejo acuerda informar que el kiosco se deberá retirar inmediatamente, de lo contrario el Consejo de Monumentos Nacionales se tendrá que ver obligado a tomar medidas más drásticas, ya que se está violando lo señalado en el artículo 12° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

94. El Alcalde de Copiapó solicita autorización para proyecto de remodelación en Av. Juan Martínez que corresponde a un proyecto que concursa a los fondos del Programa de Mejoramiento de Espacios Públicos del MINVU y se ubica en el frontis de la Estación de FFCC, ZT Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama. Remite el Ord. N° 482, memoria explicativa, planos, especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 7190 del 28/10/08).

El Consejo acuerda aprobar proyecto de pavimentación y arborización. Se rechaza la propuesta de iluminación exterior para el MH Estación de FFCC; se sugerirá que ésta se trabaje desde la postación existente. Además, se solicitará simplificar diseño de la reja eliminando algunos detalles y por último se acuerda solicitar información sobre las especies de árbol que se propone plantar.

95. El señor Marcelo Cortés, arquitecto de la Consultora Sur Tierra, solicita autorización de intervención para 4 inmuebles, a saber, el MH Edificio ex Escuela Consolidada de María Elena, el Edificio Inchinor, la Iglesia San Rafael Arcángel y el Teatro Metro, que corresponden al conjunto de MH denominado "Edificios que conforman el Barrio Cívico de María Elena", ubicado en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta. Remite Memoria Explicativa, planimetría, CD, sin fecha (Ingreso CMN N° 7007, 17/10/2008).

El proyecto consiste en la intervención de cuatro Monumentos Históricos de acuerdo a un levantamiento crítico y análisis de lesiones documentado para cada edificio. El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

- En relación a la Iglesia San Rafael Arcángel, se recomienda utilizar un revestimiento opaco en la cubierta del volumen saliente del altar, ya que de acuerdo a la intención de la propuesta, el ingreso de luz cenital debilita el carácter jerárquico del nuevo altar.
- Las intervenciones en el Teatro Metro se aprueban de acuerdo a los antecedentes entregados.
- Para el edificio Inchinor, se solicita reestudiar el diseño del cielo suspendido de forma curva y, dado que la intervención pretende mostrar la estructura de cubierta, se recomienda evaluar las implicancias de ganancia y/o pérdida térmica del edificio.
- En el caso de la Ex Escuela Consolidada, no se aprueban los volúmenes del patio interior ya que no se consideran armónicos respecto al edificio existente. Además

el programa propuesto en estos cuerpos exteriores se puede reubicar en uno de los recintos interiores.

- Para los edificios de Inchinor y la Ex Escuela Consolidada, se requiere una fundamentación del uso de tarimas en interior y exterior.

96. La señora Verónica Serrano, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, solicita autorización para el proyecto Cierro del Área de Hornos de Lonquén, MH, comuna de Talagante, Región Metropolitana. Remite el Ord. N° 690, especificaciones técnicas, planos, fotografías (Ingreso CMN N° 7308 del 04/11/08).

El predio fue comprado por el Ministerio de Bienes Nacionales. El proyecto consiste en un cierre y portón de mucha sencillez. El cierre coincide y corresponde al límite del MH. El Ministerio de Bienes Nacionales ha trabajado en este sitio histórico y este proyecto corresponde a una necesidad vista coincidentemente por las distintas agrupaciones de DDHH,.

El Consejo acuerda aprobar la propuesta del cierre en el entendido que colabora con la conservación y futura puesta en valor de este sitio histórico.

97. La Municipalidad de La Serena y la SUBDERE y organizaron con el apoyo del Consejo y con financiamiento del Programa "Puesta en Valor del Patrimonio" el Seminario Internacional "Experiencias de Revitalización de Centros Históricos", el que se realizó en la ciudad de La Serena entre los días 3 y 5 de diciembre recién pasado.

Este Seminario surgió en el contexto de la clara necesidad de reflexionar sobre la realidad de las ciudades y los modos en que estas se relacionan con su historia poniendo en valor sus centros fundacionales.

Se planteó como una instancia para compartir experiencias de otros países, quienes a partir de un trabajo sistemático estén logrando una buena convivencia de la contemporaneidad con los espacios históricos, que ciertamente le dan sentido y origen a la vida moderna.

Durante los tres días del Seminario se trataron tres temáticas principales que fueron:

- Gestión Administrativa.
- Sustentabilidad Económica.
- Renovación y Restauración Arquitectónica.

Por las tardes se desarrollaron mesas de trabajo.

Entre los expositores participaron el Sr. Jorge Brito, arquitecto del Instituto Portugués de Patrimonio; el Sr. Diego Peris Sánchez, arquitecto del Municipio de Toledo; el Sr. Georges Bonan, Director de Unidad de Relaciones Internacionales del Conseil General de Hérault; el Sr. Luís Grossman, arquitecto Director General del Casco Histórico del Municipio de Buenos Aires, Argentina; el Sr. Fernando Ferri, Subdirector de Patrimonio Cultural del Municipio de Córdoba, Argentina; el Sr. Juan

Camilo Pardo, arquitecto, Centro de Patrimonio de la Pontificia Universidad Católica de Chile; la Sra. Ana María Icaza – y el Sr. Juan Pablo Almazora, ambos profesionales a cargo del Plan de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV); y el Sr. Miguel Saavedra, arquitecto Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago.

El CMN junto a la consultora que está elaborando el Instructivo de Intervención de La Serena expuso los avances del trabajo realizado hasta ahora y la Sra. Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura del MOP expuso sobre el Programa de Puesta en Valor.

Se acordó por parte de los organizadores la redacción de “La carta de La Serena” la cual abordará los temas tratados y la visión de los participantes sobre los mismos.

Poco antes del seminario tuvo lugar el incendio de la tienda “La Elegante”; los medios de comunicación abordaron el tema de la reconstrucción; CMN señaló que naturalmente orientará a los propietarios para la definición del proyecto.

El balance de esta actividad es positivo, pues según informa el Consejero Sr. Fernando Riquelme se pudo dar cuenta de una gestión proactiva del CMN y en que se respondieron con claridad las consultas realizadas.

98. El señor Patricio Arias, Representante Legal de Sur Tierra Arquitectura, remite informe sobre el estado de conservación del sistema de cubiertas y sanitario de los Edificios, Mercado y ex Pulpería de María Elena, MH, comuna de María Elena, Región de Antofagasta. Carta, informe, 06/11/2008 (Ingreso CMN N° 7442, del 07/11/2008).

El informe se refiere al estado actual de las cubiertas y su sistema de bajadas de aguas lluvias de ambos edificios, entregando recomendaciones de mantenimiento para el futuro. De acuerdo a lo entregado, da cumplimiento con las observaciones realizadas al producto, elaborado en el marco de la licitación del diseño del apuntalamiento de las construcciones citadas, realizada por el CMN con su fondo de emergencia.

99. El señor Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN Región del Maule, solicita autorización del proyecto de construcción de vivienda unifamiliar de inmueble ubicado en calle 21 de Mayo S/Nº, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule. Remite el Ord. N° 0267, informe, memoria explicativa, planos, todo del 27/10/2008 (Ingreso CMN N° 7201, 28/10/2008).

Al respecto, el Consejo acuerda remitir observaciones relacionadas con la expresión arquitectónica y la materialidad, pues ambos se presentan ajenos y discordantes con la ZT. Se acogen además las observaciones planteadas por la CAMN relativas a que el estilo de la casa no guarda relación con los valores de la zona típica.

100. El señor Luís González, Gerente División y Servicios Institucionales del Banco Central de Chile, solicita autorización de remodelación del acceso principal del Banco Central, ubicado en Agustinas N° 1180, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque

Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite Carta del 10/11/2008 (Ingreso CMN N° 7500, 11/11/2008).

Las obras para las cuales se pide factibilidad son la implementación de zaguanes de control de seguridad para visitas, la apertura de vanos de acceso en el zaguán exterior del edificio, y la construcción o desmonte de algunos tabiques interiores. Siendo bien acogida la modalidad de trámite (pedir factibilidad), en visita a terreno se constató que los nuevos accesos desde el zaguán ya habían sido ejecutados.

El Consejo resolvió aprobar la solicitud.

101. La señora Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de los Ríos, solicita autorización para el anteproyecto "Edificio Informática Universidad Austral de Chile", ubicado en la calle General Lagos N° 2054, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Remite el Ord. N° 003, con CD, expediente, planimetría, del 16/10/2008 (Ingreso CMN N° 6998, 17/10/2008).

Al respecto el Consejo acordó aprobar el anteproyecto que consiste en un edificio de obra nueva de 4 pisos de altura, para uso del Departamento Informático de la Universidad de acuerdo a la memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

102. El señor Antonio González arquitecto de & Arquitectos Asociados, solicita autorización del proyecto Bicentenario de Infraestructura de la Universidad Bernardo O'Higgins, ubicada en Av. Viel N° 1497, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite planimetría sin fecha (Ingreso CMN N° 7437, 07/11/2008).

El proyecto presentado consiste en el aumento de superficie del edificio principal, biblioteca, pabellón de profesores y mejoramiento de instalaciones, además de la demolición de un cuerpo y la construcción de un bloque de obra nueva para uso del casino y salas de clases. En lo referido a las intervenciones en el edificio principal, son ampliaciones en el tercer piso del auditorio y en la terraza norte para uso de salas de clases.

Al respecto el Consejo acuerda convocar a una reunión en la que participen la Universidad Bernardo O'Higgins, la DOM de la Municipalidad de Santiago y el CMN, ya que según lo analizado, las intervenciones alteran el volumen y el entorno del edificio principal diseñado por el arquitecto Jorge Aguirre. En este sentido, se podrá evaluar acoger los requerimientos de ampliación sin afectar el edificio original. Por ejemplo, concentrar los volúmenes en edificios de obra nueva que mejoren el entorno del predio.

La solicitud está en estudio. Se resolverá luego de la reunión entre las partes.

103. El señor Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, solicita la declaratoria de ZT del Pasaje Almirante Montt, ubicado en la

manzana Monjitas - Mosquito. Remite el Ord. N° 305, carta, expediente, del 28/10/2008 (Ingreso CMN N° 7208, 29/10/2008).

Paralelamente, el Instituto de Chile entabló contacto con el CMN para declarar ZT el mismo pasaje, a lo cual se suma la voluntad de declarar MH dos inmuebles de su propiedad. En reunión en terreno se les proporcionó la información necesaria para conformar un expediente para uno de los edificios propuestos. El Instituto de Chile remitirá su apoyo la solicitud de ZT presentada por la Municipalidad.

En estudio.

104. El señor David Guerrero, vecino, solicita declaratoria de ZT del territorio comprendido entre los ejes viales de Av. Matta por el norte, calle General Rondizzoni por el sur, Av. Viel por el poniente y Calle San Ignacio por el oriente, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite correo electrónico del 03/11/2008 (Ingreso CMN N° 7295, 03/11/2008).

Analizado en Comisión se discute sobre los valores del barrio, conformado por ocho manzanas, que presenta varios conjuntos habitacionales, la mayoría de interés arquitectónico e histórico. Destaca por contener diversas tipologías de vivienda de clase media de principios de los años '30 del siglo XX y porque gran parte de estos conjuntos habitacionales pertenecen al arquitecto Manuel Cifuentes, quien fue el primer arquitecto titulado de la Universidad Católica y autor entre otros de los edificios de la Casa Central de la Universidad de Chile, el Diario Ilustrado y el Teatro Cousiño. Este último está inserto en el barrio y se destacó durante la década de 1970 por acoger el espectáculo revisteril Humoresque.

El Consejo acuerda solicitar más antecedentes y tomar contacto con el Sr. David Guerrero a fin de consultar si esta solicitud tiene apoyo de los vecinos o de instituciones.

Una vez obtenidos esos antecedentes se realizará una visita a terreno, apoyados por la DA MOP, a fin de constatar la situación actual del barrio y armar el expediente.

105. Hotel del Vino, medidas de compensación, ZT Área Histórica de Valparaíso, Región de Valparaíso (No hay un nuevo ingreso al CMN, el tema ha quedado anteriormente en estudio)

En la sesión pasada del mes de noviembre se analizó la demolición sin autorización de parte significativa del inmueble. Luego del análisis técnico, donde se comprobó el mal estado estructural del edificio en virtud de lo cual se resolvió favorablemente la reconstrucción de la fachada,, La Consejera Ximena Silva planteó que junto con autorizar dicha reconstrucción correspondía solicitar medidas de compensación en el entendido que se cometió una falta de índole administrativa, pues se demolió sin autorización.

En base a lo anterior el Consejo acordó que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano estudiase las medidas de compensación. Conforme a este encargo



la CAPU estudió distintas posibilidades, determinando que la compensación deberá ser concreta y de pronta materialización.

En este espíritu se informa que el acuerdo fue solicitar a los arquitectos del Hotel del Vino el levantamiento planimétrico y fotográfico de tres ascensores de Valparaíso: Van Buren-Hospital; Las Cañas y La Cruz, con el objetivo de elaborar un expediente para su declaración como MH, la cual deberá ser analizada en la sesión del CMN de marzo 2009.

Se da preferencia a estos inmuebles, puesto que la Cámara de Diputados solicitó su declaración como MH a la Ministra de Educación mediante el acuerdo N° 666-A de fecha 19/11/2008 (Ingreso CMN N° 7712, 21/11/2008). Con la declaratoria de los únicos tres ascensores que no están protegidos se aporta a la preservación de los valores universales de la ciudad puerto de Valparaíso.

106. El señor Tomás Domínguez, arquitecto, solicita la declaratoria de MN para el Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. El expediente presentado ha sido realizado gracias al financiamiento FONDART. Remite correo electrónico, cartas, fotografías, 20/11/2008 (Ingreso CMN N° 7687, 20/11/2008).

Anteriormente se acordó solicitar una reunión de coordinación con la administración del Cementerio General, sin embargo a la fecha no hemos recibido respuesta. Debido a que para efectos administrativos el solicitante requiere entregar a FONDART a la brevedad un pronunciamiento de parte del CMN, se entregará un documento en que se informa que esta solicitud esta en trámite y que ha sido favorablemente acogida por el CMN.

El expediente es completo y acabado y el CMN estima que la protección del Cementerio General es de gran importancia por su valor histórico, escultórico, paisajístico y arquitectónico, sin embargo por tratarse de un área en uso es prioritario avanzar en su protección con el acuerdo de la Administración del recinto.

107. El señor Guillermo Cruces, Presidente Comité de Defensa del Patrimonio Histórico Cultural Maestranza Central Ferrocarriles de San Bernardo, remite copia de carta dirigida a la Presidenta de la República, donde solicita que los tres ex talleres - Armaduría, Herrería y Calderería- de la Maestranza Central de Ferrocarriles de San Bernardo sean incorporados íntegramente a un proyecto "Ciudad Bicentenario" y sean declarados MN, junto a la placa que se encontraba en el acceso al complejo, y que está actualmente en dependencias de EFE. Remite carta de septiembre 2008, acta, cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 6214, del 10/09/2008).

Esta solicitud tiene 3 otros ingresos que corresponden al Gabinete de la Ministra de Educación, que remitió la carta indicada en punto anterior y solicitó darle respuesta a través de la Minuta de Audiencia N° 465, con carta y acta del 22/09/2008 (Ingreso CMN N° 6429, 23/09/2008); a la Sra. Tamara Marchant, Secretaria Dirección Biblioteca de Archivos y Museos, quien solicita preparar propuesta de respuesta a esta carta, a suscribir por la Vicepresidenta Ejecutiva a través del Memorandum N° 287 del 30/09/2008 (Ingreso CMN N° 6632, 02/10/2008); y del Sr. Javier Luis Egaña, Secretario Ejecutivo, Bicentenario Chile 2010, que recibió el documento del Sr. Cruces

y nos lo ha remitido por tratarse de materias propias del CMN, por carta del 06/10/2008, con adjunto (Ingreso CMN N° 6771, 08/10/2008).

El Consejo acuerda que el CMN elaborará la documentación faltante, de manera de presentar un expediente de solicitud de declaratoria de MN en la sesión de enero. Para este proceso, se destina un arquitecto de la Comisión de Arquitectura, quien recopilará los antecedentes necesarios para la presentación del caso, asistido por una alumna en práctica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

No obstante lo anterior y considerando el deterioro del cierre actual del predio, y el constante desguase de los bienes, se resuelve oficiar al DOM de San Bernardo para que tome las medidas del caso; igualmente se le solicita apoyo para las gestiones de conformación del expediente en cuestión.

108. La señora Verónica Serrano, Arquitecta, Directora Nacional de Arquitectura, remite informe técnico sobre los daños producidos al MH Viaducto Malleco, comuna de Collipulli, Región de la Araucanía. Lo anterior, por medio del Ord. N° 693 que adjunta informe, fotografías y planos, del 30/10/2008 (Ingreso CMN N° 7309, 04/11/2008).

El Consejo acuerda agradecer la colaboración prestada por la DA MOP, además se acuerda remitir el informe al Consejo de Defensa del Estado, entidad que lo había solicitado a raíz de la petición del CMN en el sentido de estudiar acciones legales por el rayado de este MH. El costo estimado de la reparación es de \$ 5.689.000.

109. La señora Myrta Dubost, Alcaldesa Suplente Ilustre Municipalidad de Iquique, solicita autorización del proyecto "Rehabilitación del Edificio Ex Aduana de Iquique MH", comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Remite Carta, ord. N° 0819, planos.

Se remitió oficio al DRA MOP - Iquique, arquitecto Ariel Riquelme, sobre el proyecto "*Rehabilitación del edificio ex Aduana de Iquique- Anexo N° 3*", presentado para dicho inmueble declarado MH según DS N° 1559 del 28/06/1971, emplazado en calle Aníbal Pinto s/n, en que se le señaló la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales:

- a) Es preciso consignar que el documento "*Plan Rector Edificio Ex Aduana de Iquique- 2007*", elaborado por la Ilustre Municipalidad de Iquique, fue aprobado por parte de este Consejo según Ord. N° 4675 del 10/09/2007.
- b) El presente informe, correspondiente al Anexo N° 3, que se refiere a una parte de la intervención general del inmueble, en principio se encuentra bien encaminada como acción de recuperación del Monumento Histórico.
- c) No obstante lo anterior, los antecedentes recibidos adolecen de falta de información y/o requieren de corregir algunos puntos, lo que señala en detalle en el ord. remitido.

En consecuencia, no obstante que esta iniciativa tiene el objetivo de recuperar los atributos arquitectónicos e históricos del MH Ex Aduana de Iquique mediante dineros concursables del Fondo de Desarrollo Regional, y que se considera que en términos generales el diseño y la ejecución van bien encaminados, tal como se señaló anteriormente, para avanzar en la definición correcta del proyecto se deberán corregir las observaciones antes mencionadas.

110. El señor Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, remite el proyecto "Hotel Cerro Cordillera y Centro de Convenciones", en inmueble ubicado en calle Serrano N° 566 y Castillo S/N, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, por medio del Ord. N° 100, del 19/11/2008 (Ingreso CMN N° 7732, 24/11/2008). Adjunta además observaciones realizadas por la CAMN.

El Consejo acuerda acoger las observaciones presentadas por la CAMN por lo que el proyecto deberá ser corregido en el siguiente sentido:

- a) Se solicita desarrollar un estudio que de cuenta de las diversas formas tanto del escalonamiento, como de la granulometría en los asentamientos en ladera, propios del "anfiteatro" de Valparaíso. Este estudio deberá posteriormente ser reinterpretado en la propuesta.

En este sentido se indica que la expresión del cuerpo intermedio consultado no se inserta adecuadamente en su contexto y responde más bien a una expresión de otros sectores de la región, como Reñaca y/o Recreo, difiriendo del modo tradicional de Valparaíso. Se sugiere que mediante el diseño se proponga un "orden desordenado" de manera que en la perspectiva lejana el edificio se distinga como un total, pero se confunda con el resto de las construcciones del cerro.

- b) Se solicita aclarar la propuesta de techumbres consideradas para la obra nueva. El expediente presenta dos alternativas muy diferentes una de otra; se sugiere implementar una expresión de techumbre con pendientes simples y en menor medida techos planos para terrazas. Esto sin incorporar lenguajes curvos o puramente estilísticos, que no responden a una funcionalidad clara.
- c) Además se solicita, para mayor entendimiento de la propuesta, una maqueta volumétrica escala 1:500 del proyecto y su contexto inmediato.
- d) Por último se acuerda realizar una visita a terreno con el objetivo de vislumbrar de qué manera afectarán al inmueble existente los vaciamientos propuestos, especialmente en su primer nivel.

111. La señora Priscilla González, Coordinadora Proyecto Microcentro Corporación para el Desarrollo de Santiago, solicita autorización para el proyecto de pintura de fachada del inmueble ubicado en Agustinas N° 1185, ZT Barrio Cívico, eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta, especificaciones técnicas y fotografías del 27/10/2008 (Ingreso CMN N° 7242, 30/10/2008) y luego carta y fotografías del 26/11/2008 (Ingreso CMN N° 7787, 26/11/2008).

La propuesta consiste en realizar trabajos de limpieza y reparación de la fachada y la posterior aplicación de pintura de color según muestra enviada. Se han remitido además, fotografías del proceso de realización de un ensayo de hidroarenado y una imagen de su efecto final.

La Comisión de Arquitectura analizó otros casos similares, como por ejemplo el proyecto de reparación de fachada del edificio del Ministerio de Hacienda, en el cual se inició un proyecto de hidrolavado con malos resultados iniciales, por lo que debió repararse la fachada íntegramente. En relación al inmueble de Agustinas 1185, se consideró que por corresponder a un inmueble catalogado de Valor Histórico Artístico, y en buen estado de conservación, es necesario abordar la mantención de la fachada de forma integral, contemplando no sólo un hermoseamiento superficial, sino también un trabajo de saneamiento y revisión profunda de filtraciones desde el interior de los balcones, reparación de alféizares y molduras, retiro de cajas de aire acondicionado de las ventanas, reparación de fisuras y grietas, etc.

Sobre las pruebas de hidroarenado realizadas, se hizo notar que la forma de aplicación debe hacerse desde el frente del edificio y en presiones variables, hasta obtener un buen resultado.

Independientemente que el resultado del hidroarenado sea adecuado y se elimine el aspecto manchado de la fachada, el Consejo acordó solicitar un proyecto integral de recuperación de fachadas que incorpore cada uno de los elementos señalados anteriormente.

112. El señor José Luis Cea, Ministro del Tribunal Constitucional de Chile, solicita autorización para el anteproyecto de Rehabilitación y Ampliación del Palacio Ariztía, para la instalación en dicho inmueble del Tribunal Constitucional, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1642, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite Carta y expediente del 20/11/2008 (Ingreso CMN N° 7685, 20/11/2008).

Para el análisis de este caso, el consejero Sr. Fernando Riquelme se retira de la sala, debido a que es un proyecto en el cual tiene participación.

La propuesta ingresada consiste en la restauración y rehabilitación del inmueble, declarado de Interés Histórico Artístico, y su ampliación a través de un edificio de obra nueva. Ambos edificios se comunican por un patio en el primer piso y un puente en el segundo piso.

Se revisa el proyecto y se considera apropiado restaurar y recuperar un edificio de esta categoría, limpiando los patios de luz y eliminando algunos recintos que no son originales del edificio.

Respecto a las intervenciones propuestas se realizan observaciones, principalmente para el Salón Principal. Esta intervención consiste en ampliar en un piso este recinto, lo que implica demoler la cubierta, arcos y vitrales. La Comisión de Arquitectura considera que el Salón Principal es uno de los recintos más importantes y nobles del Palacio Ariztía, por lo que la remodelación propuesta se considera

inadecuada, puesto que no hay proporción entre la magnitud de la intervención, el costo patrimonial asociado y el beneficio espacial obtenido. La intervención y el programa general de este edificio deberían adecuarse al Salón Principal y ponerlo en valor, respetando su calidad espacial, escala y jerarquía en su condición actual.

La Comisión observa también que la unión del edificio original y el de planta nueva no está claramente acotada; se sugiere que la unión entre ambos configure un espacio de transición entre ambos, acorde con las proporciones y escala del edificio original.

Por todo lo anterior el proyecto es observado; el Consejo resuelve solicitar se acojan estas recomendaciones, a fin de proteger el Salón Principal, espacio de gran valor arquitectónico.

113. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, informa sobre alteración de fachada de la Parroquia Corazón de María de Linares, MH, comuna de Linares, Región del Maule. Remite el Ord. N° 0208, con informe y fotografías, del 14/07/2008 (Ingreso CMN N° 5025, 17/07/2008).

Al respecto, el Consejo acuerda remitir recomendaciones, en vista de que el inmueble en cuestión es la casa parroquial que se encuentra aledaña al MH sin estar incorporada en el mismo, y de que la publicidad de la Universidad Bolivariana daña el conjunto arquitectónico y el ambiente del mismo.

114. El señor Juan Houston, Alcalde (S), Municipalidad de Maipú, remite antecedentes complementarios al proyecto "Habilitación Mirador Templo Votivo de Maipú y Mejoramiento del Santuario, Templo Votivo de Maipú", MH, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Remite el Ord. N° 1400/093 con expediente, del 20/10/2008 (Ingreso CMN N° 7052, 21/10/2008).

El proyecto consiste en la remodelación de la sala superior, las escaleras de ascenso y los montacargas existentes del templo para acondicionarlos como mirador. Al respecto se acordó lo siguiente:

- En relación al revestimiento de muros interiores, no se aprueba el enlucido de yeso y la pintura indicada en las especificaciones técnicas. Se recomienda hidrolavar los muros y cielos interiores y aplicar un barniz sellador.
- Para los revestimientos de pisos y considerando la monumentalidad del edificio, se debe utilizar un solo tipo de pavimento para toda la intervención, de características nobles y de continuidad a largo del tiempo. Para la instalación del pavimento, debe considerar una cantería en sus bordes y para escaleras solo se instalará revestimiento en huellas agregando la nariz. Se solicita planos de detalle de las gradas.
- Por motivo de exigencias de seguridad se debe instalar una baranda superior en el sector exterior del mirador. Se recomienda utilizar una baranda transparente, como por ejemplo, vidrio templado con fijaciones y pasamanos de acero inoxidable. Se solicita plano de detalle.

- En relación a lo anterior, para las ventanas de la sala principal se recomienda que los paños inferiores de vidrio sean fijos y solo los superiores sean de abatir. Anexar planos de detalle.
- Por último, se solicita un proyecto de señalética para la intervención.

El Consejo acuerda acoger las recomendaciones de la Comisión de Arquitectura.

115. La señora María Cristina Vásquez, propietaria, solicita autorización para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en Av. Francia N° 1719, ZT Población los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Remite Carta, especificaciones técnicas, planos, del 05/11/2008 (Ingreso CMN N° 7341, 05/11/2008).

El proyecto presentado corresponde a una modificación que demuele gran parte del inmueble original. Debido a que no existe una justificación técnica fundada, a que el edificio está en buen estado estructural y a que la modificación sólo responde a razones de programa. El Consejo no aprueba la intervención propuesta.

116. El señor Enrique Retamal, Propietario y Montserrat Buale, Arquitecto, solicitan autorización para la modificación del proyecto aprobado por el CMN, del Hotel Viña del Mar N° 031, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Remite Carta, CD, planos, 07/11/2008 (Ingreso CMN N° 7420, 07/11/2008).

La modificación ingresada corresponde a la incorporación de un nuevo piso al inmueble. Se solicita aprobar un cuarto piso, en circunstancias de que el CMN ya aprobó 3 pisos, uno más que los originales. Adicionalmente, la propuesta sobresale 2,60 metros, y constituye una sobresaturación del terreno. No obstante comprender la situación desde la perspectiva de la conservación del carácter ambiental..

El Consejo acordó rechazar la solicitud de un cuarto piso para el inmueble.

117. La Comisión propone como asesor de la misma al señor Jorge Atria, arquitecto ex Consejero representante del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.

Al respecto, el Consejo acordó aprobar la propuesta.

118. La señora Sandra Hitschfeld Follert, presidenta de la Corporación Pro Conservación Arquitectura Patrimonial, solicita la declaratoria de MH de la Casa Bornscheuer o Follert, comuna de Osorno, Región de Los Lagos. Remite cartas del 28/11/2008 (Ingreso CMN N° 7880, 02/12/2008) y del 01/12/2008 (Ingreso CMN N° 7879, 02/12/2008).

En vista de que los antecedentes legales no han variado, se aprueba mantener el acuerdo de la sesión del mes de agosto, es decir, no volver a analizar el caso hasta

que la situación legal de la propiedad sea resuelta. En definitiva el Consejo acuerda no acoger la solicitud de declaración del inmueble como MH,

119. El señor Franco Faccilongo, Gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, informa que Directorio EFE aprobó la venta de la Estación de Ferrocarriles Arica a La Paz, MH, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Solicita que el Estado se pronuncie sobre su interés en adquirirlo. Remite el Ord. N° 251 del 09/10/2008 (Ingreso CMN N° 6842, 10/10/2008).

El señor Luis Rocafull, Intendente de la Región de Arica y Parinacota, informa interés del Gobierno Regional en adquirir la Estación de Ferrocarriles de Arica a la Paz, MH, para instalar en él el Museo Regional, y solicita realizar gestiones. Remite el Ord. N° 1055 del 20/10/2008 (Ingreso CMN N° 7129, 24/10/2008).

El señor Franco Faccilongo, Gerente General Empresa de Ferrocarriles del Estado, informa que en el marco de la Ley General de Ferrocarriles, DFL N° 1 de 1993, EFE tiene obligación de licitar el inmueble y consulta procedimiento. Remite Carta N° 277, del 07.11.2008.

En el marco del artículo 15 de la Ley de MN, se solicitó al Intendente proponer tasador y aportar la tasación. A EFE se le señaló que a pesar de la normativa general de Ferrocarriles, en el punto específico de la enajenación, debe primar esta ley espacialísima de MN, y que una opción viable de conciliar ambas normas, pudiere ser que a pesar de que se efectúe la enajenación por licitación o subasta, el Estado tendrá derecho a ejercer el derecho preferente de compra a la luz de las tasaciones efectuadas, consignándose dicha disposición en las bases de la licitación.

El Consejo acuerda acoger las recomendaciones de la Comisión de Arquitectura

120. El Contraalmirante Felipe Ojeda Simons, Comandante en Jefe de la Región Militar Austral y Tercera Zona Naval, responde consulta sobre opinión de la Armada respecto de declaración de MN de los Faros Evangelista, Punta Dungeness, San Isidro y Bahía Félix. Su opinión es negativa. Remite el RES. N° 12.500/43/5, del 21.10.2008 (Ingreso CMN N° 7127, del 24.10.2008).

El Consejo acuerda incorporar esta opinión en el expediente a enviar al Ministerio de Educación.

121. El señor Sergio Puyol, Alcalde Ilustre Municipalidad de Macul, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Macul, Ex Casa Vásquez. Remite el Ord. N° 4005, cartas, fotografías, planos, del 07/08/2008 (Ingreso CMN N° 5450, 07/08/2008).

Presenta el expediente el Consejero Sr. Fernando Riquelme.

La solicitud de Sr. Sergio Puyol Carreño. Alcalde I. Municipalidad de Macul fue gestionada por la Secretaría de Planificación de I. Municipalidad de Macul y adjunta una serie de cartas y firmas de apoyo de instituciones locales y vecinales.

El edificio fue encargado por el Señor Fermín Vásquez Méndez, industrial de origen español, quien pretendía habitarlo junto a su familia. Nunca llegó a hacerlo.

El edificio o "Castillo de Macul", como lo llaman la mayoría de los habitantes de la zona, posee 1.200 m<sup>2</sup> repartidos en tres pisos y zócalo, más un mirador en un cuarto piso.

Su estructura es de hormigón armado, gracias a lo cual resistió los sismos de 1939, 1960, 1968 y 1971. Sin embargo, a causa del sismo de 1985, su tercer piso sufrió averías que posteriormente fueron reparadas por la Municipalidad como parte de las tareas de restauración para habilitar "El Castillo" como sede de la Alcaldía.

Cuando la Municipalidad consideró su adquisición, el Edificio pertenecía a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y funcionaban en él las oficinas del Liceo 11 de Niñas, actualmente Juana de Ibarbourou.

Durante el año 1986 se efectuaron trabajos de restauración, permitiendo que en diciembre de ese año se trasladaran al Castillo las dependencias de Alcaldía, Secretaría Municipal, Jurídico, SECPLA, Finanzas, Control.

Durante el año 1988 se dio término a la construcción del edificio anexo, ubicado en el sector norte del Patio Consistorial; esta construcción también se ciñe al estilo "Barroco Ecléctico" que posee el Castillo. Actualmente funcionan allí los Departamentos de Obras, Administración y Finanzas.

El edificio sobresale por su estilo neocolonial y elementos barrocos en el pórtico de entrada y ornamentos de la fachada. En el pórtico de entrada están presentes elementos barrocos y el balcón colonial del segundo piso evoca a la arquitectura cuzqueña o limeña de la colonia.

El volumen de la casa realza en el paisaje debido al característico contraste de los muros blancos con el fuerte rojo de los motivos ornamentales. Es uno de los principales referentes urbanos del sector, entregando valores que potencian una identidad comunal.

Se presenta una propuesta de límites, que corresponde a todo el predio, e incluye los arcos de acceso originales del edificio, los cuales se encuentran fuera de la reja exterior, pero dentro de la propiedad.

El Consejo acuerda por unanimidad acoger la solicitud de declaratoria de MH.

## **COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO**

122- El Sr. Raúl Alcaíno Lihn, Alcalde de la I. Municipalidad de Santiago, solicita pronunciamiento sobre proyecto denominado "Monumento a la Ciudadanía", para ser instalado en la Plaza del mismo nombre de la comuna de Santiago y que fuera



presentado a esa Municipalidad por el Instituto O'Higiniano. La solicitud se recibe en Oficio N° 2463 y CD del 21/11/08, correspondiente al ingreso CMN N° 7695 del 21/11/08.

El mismo proyecto lo remite la Srta. Alejandra Vásquez, Intendente (s) Región Metropolitana y corresponde al Oficio Ord. 5436 del 27/11/08, ingreso CMN N° 7927 del 4/12/08.

Antes de emitir un pronunciamiento definitivo se acuerda solicitar:

- Al Instituto O'Higiniano los textos que acompañan las piezas fundamentales de la propuesta.
- La opinión de la Comisión de Arquitectura del CMN.
- La opinión del arquitecto Undurraga, diseñador de la Plaza de la Ciudadanía, quien lo hará a través de la Municipalidad de Santiago.
- La opinión del Ejército, en quienes recae la administración de área donde se encuentra el Monumento y la cripta de O'Higgins.

No obstante lo anterior, la Comisión de Patrimonio Histórico opinó que, por ser una de las zonas más planificadas de la ciudad, cualquier intervención es delicada. La propuesta compite en solemnidad con O'Higgins y trastoca la perspectiva abierta que tiene actualmente esa plaza.

El Consejo acuerda acoger las observaciones de la Comisión de Patrimonio Histórico.

123- La Sra. Verónica Serrano Madrid, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita autorización para instalar un MP llamado "Monumento en Memoria de los Fallecidos en la Tragedia de Antuco", ubicado en el Parque Nacional Laguna del Laja, en Antuco, Región del Bío-Bío. La propuesta es el resultado del Concurso de Arte Público, convocado por la Dirección de Arquitectura del MOP, en conjunto con la Comisión Nemesio Antúnez y la Gobernación de los Ángeles por mandato de la comisión especial Ley 20.195 del 03/08/07 creada a efectos de erigir el monumento citado. Adjunta Ficha de registro de Monumentos Públicos y Croquis del proyecto. La solicitud se recibe en ORD N° 732 del 17/11/08, correspondiente al ingreso CMN N° 7619 del 18/11/08.

El Consejo acuerda aprobar el proyecto y, con el objetivo de archivar los antecedentes completos, se solicitará plano de emplazamiento y plano de ubicación.

124. El Sr. Ian Thomson Newman, Visitador Especial del CMN, informa que conversó con el señor Héctor Figueroa, Alcalde la Municipalidad de Carahue, por el tema de la declaratoria de los Locomóviles de dicha comuna. La alcaldía designó al señor Ramón Melipillán para apoyar en el expediente de declaratoria.

Por otro lado expone su inquietud por la ubicación actual de varias piezas de los Locomóviles, las cuales han sido trasladadas desde la Avenida Ercilla a diversos puntos de la comuna de Carahue, lo cual debilita su cuidado y preservación, por lo que sugiere que se plantee que dichas máquinas sean colocadas bajo un mismo techo o en un mismo espacio, a fin de facilitar la visita y conocimiento de las mismas a los potenciales turistas.

La solicitud se recibe en e-mail del 11/11/08, correspondiente al ingreso CMN N° 7486, del 11/11/08.

Para afinar estos temas, realizará visita a terreno a Carahue, el día 12 de diciembre, la Sra. Soledad Silva, profesional de la Secretaría Ejecutiva.

125. El Sr. David Guerrero Pérez presenta un documento denominado "Iniciativa Museo Ferroviario Región Metropolitana Estación Hospital-Comuna de Paine" que forma parte del anteproyecto denominado "Proyecto Metropolitano Estación Hospital". La documentación corresponde al ingreso CMN N° 7852 del 01/12/2008.

El Consejo acuerda tomar nota y revisar la documentación cuando se presente como proyecto.

126. El Sr. Franco Faccilongo Forno, Gerente General Empresa de Ferrocarriles del Estado, envía copia de Contrato de depósito firmado entre Empresa de Ferrocarriles del Estado y Asociación de Cultura y Turismo del Patrimonio Ferroviario de Valdivia con fecha del 28 de octubre de 2008. Los bienes singularizados que EFE entrega en depósito son los que dicha Asociación solicitó declarar MH, lo que fue aprobado en la sesión del CMN en mayo de 2008. Este documento corresponde al Ingreso CMN N° 7850 del 1/12/08.

El Consejo acuerda tomar nota y remitir la totalidad de los antecedentes para solicitar la dictación de decreto de declaratoria de los bienes individualizados en el documento.

127. La Sra. Sonia Montecino Aguirre, Directora Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, solicita declarar las colecciones bibliográficas, documentales y malacológicas pertenecientes a dicho archivo. A saber:

- I) *Colección Pablo Neruda, formada por:*
- Sección bibliográfica de 4.961 volúmenes.
  - Sección malacológica de 7.784 piezas, de las cuales 7386 están en contenedores, en muebles sin registro 63; en exhibición: 335 piezas.

II) *Colección Manuscritos:* compuesta por 2.206 documentos históricos (desde siglo XVI al XX).

III) *Colección Americana:* compuesta por 1.014 volúmenes.

La solicitud es del 27 de noviembre de 2008, y corresponde al ingreso CMN N° 7859 del 1° de diciembre de 2008. Se adjunta:

- Carta informe de resultados del Inventario sección Bibliográfica de la colección Neruda del 27/10/08.
- Carta informe de inventario de Colección Manuscritos del 30/10/08.
- Carta informe de inventario de la Colección Americana del 5/11/08
- Carta informe resultados del Inventario de sección malacológica de la Colección Neruda del 27/10/08.
- Inventario de colección Americana.
- CD ROM que contiene:
  - Inventario fondo de caracolas (colección malacológica)
  - Inventario Colección Manuscritos.
  - Inventario sección bibliográfica de Pablo Neruda.

El Consejo acuerda realizar una visita al Archivo el día 16 de diciembre.

128. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, presenta para su aprobación los antecedentes del Proyecto Memorial Villa Grimaldi del Partido Socialista de Chile, que se encontrará emplazado al interior del MH Parque por la Paz Villa Grimaldi (sector Sur-oriente, entre la Piscina y el memorial del Partido Comunista), en la Comuna de Peñalolén, Santiago. La solicitud se recibe en carta del 8/10/08, ingreso 6869 del 13/10/08 y la Carta con la planta general del proyecto el 2/12/08, ingreso 7892 del 2/12/08.

El Consejo acuerda aprobar la solicitud.

### **COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

129. Mediante Ord. N° 934 del 12 de septiembre de 2008 (CMN 6314-12.09/08) el Director de CONAMA de la Región Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental proyecto "Suministro complementario de agua desalinizada para Minera Escondida".

Con el Ord. N° 5514 del 14 de noviembre de 2008 el CMN solicitó clarificar si se inspeccionaron todas las áreas a ser intervenidas por el proyecto. Además se solicita la realización de una inspección subacuática del área a ser intervenida por el proyecto.

130. Junto al Ord. N° 997 del 22 de septiembre de 2008 (CMN 6454-23.09.08) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso, envió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Disposición de Lastre y Sistema de Manejo de Drenajes".

Con el Ord. N° 5757 del 26 de noviembre de 2008 el CMN solicitó clarificar si se evaluaron arqueológicamente todas las área a ser intervenidas por el proyecto. Además se deberá proponer un plan de rescate para el sitio Río Blanco 2.

131. A través de Ord. N° 1038 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6880-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Capacidad de Extracción y Procesamiento de Mineral Sulfurado de Minera Escondida".

Con el Ord. N° 5761 del 27 de noviembre de 2008 el CMN solicitó aclarar si el sitio de data histórica registrado se verá alterado por las obras involucradas en el proyecto.

132. Mediante Ord. N° 1039 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6879-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relaveducto en faena Minera Escondida".

Con el Ord. N° 5554 del 14 de noviembre de 2008 el CMN solicitó que se entregue el informe arqueológico que avale la aseveración de que el área de influencia del proyecto ya fue evaluada arqueológicamente.

133. Junto al Ord. N° 83279 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6943-15.10.08) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de Hierro San Gabriel".

Con el Ord. N° 5653 del 19 de octubre de 2008 el CMN solicitó que se informe sobre el tiempo invertido en la prospección, el número de profesionales que participaron en ésta, la metodología utilizada y si se registraron los sitios de data histórica que se mencionan.

134. Mediante Ord. N° 1132 del 22 de octubre de 2008 (CMN 7118-24.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Central termoeléctrica Energía Minera".

Con el Ord. N° 5693 del 21 de noviembre de 2008 el CMN solicitó que titular se comprometa a realizar los rescates arqueológicos de los sitios detectados en el área de influencia del proyecto. Además se deberán entregar lo lineamientos generales del plan de puesta en valor del patrimonio cultural comprometido en la DIA.

135. Mediante Ord. N° 1506 del 24 de octubre de 2008 (CMN 7144-27.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Portal Osorno".

Con el Ord. N° 5658 del 196 de noviembre de 2008 el CMN solicitó se realice un monitoreo arqueológico de todas las obras que impliquen movimiento de tierra.

Además se instruye sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

136. Junto al Ord. N° 1035 del 22 de octubre de 2008 (CMN 7142-27.10.08) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Central Hidroeléctrica San Andrés".

Con el Ord. N° 5560 del 17 de noviembre de 2008 el CMN solicitó cercar y señalar los sitios que se encuentran en el área de influencia del proyecto, mientras duren las obras de construcción.

137. A través de Ord. N° 398 del 23 de octubre de 2008 (CMN 7164-27.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Manejo del Efluente Generado por la Planta de Ácido Sulfúrico de Fundición Potrerillos".

Con el Ord. N° 5557 del 17 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

138. Mediante Ord. N° 91 del 27 de octubre de 2008 (CMN 7166-27.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Arica y Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Ruta A-235, Sector: puente Lauca-Guallatire-Chilcaya Reposición".

Con el Ord. N° 5456 del 17 de noviembre de 2008 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico de todas las obras que impliquen movimiento de tierra. Además se instruye sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

139. Junto al Ord. N° 687 del 21 de octubre de 2008 (CMN 7160-27.10.08) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Embalse Estacional Rincón de Caone".

Con el Ord. N° 5555 del 14 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

140. A través de Ord. N° 688 del 22 de octubre de 2008 (CMN 7161-27.10.08) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de cierre, sellado y recuperación Vertedero de Viñales, Comuna de Constitución".

Con el Ord. N° 5553 del 14 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

141. Mediante Ord. N° 1131 del 22 de octubre de 2008 (CMN 7163-27.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósitos de Yesos Complejo Metalúrgico Antonorte".

Con el Ord. N° 5515 del 14 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

142. Junto al Ord. N° 465 del 3 de noviembre de 2008 (CMN 7393-06.11.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Proyecto Técnico Piscicultura Liquiñe, Comuna de Panguipulli, XIV Región de los Ríos".

Con el Ord. N° 5511 del 14 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

143. A través de Ord. N° 264 del 5 de noviembre de 2008 (CMN 7358-05.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar y calle San Martín (segunda presentación)".

Con el Ord. N° 5743 del 25 de noviembre de 2008 el CMN solicitó se profundice la caracterización arqueológica a través de la realización de pozos de sondeo en los sectores a ser intervenidos por excavaciones, esto con el fin de descartar la presencia de depósitos arqueológicos.

144. Mediante Ord. N° 1081 del 4 de noviembre de 2008 (CMN 7356-04.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión Eléctrica 2x220kv Chacayes-Maitenes".

Con el Ord. N° 5513 del 13 de noviembre de 2008 el CMN solicitó información más precisa de los sitios Chacayes 17, 18 y 19; clarificar si se inspeccionó toda el área de influencia del proyecto y adjuntar planimetría adecuada en donde se grafique la ubicación de los sitios detectados en la línea de base arqueológica. Además, se deberán proponer medidas adecuadas para los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia del proyecto.

145. Junto al Ord. N° 1554 del 3 de noviembre de 2008 (CMN 7326-04.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envió la Adenda N° 1 del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos en pozo La Laja".

Con el Ord. N° 5559 del 17 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

146. A través de Ord. N° 3217 del 27 de octubre de 2008 (CMN 7215-06.11.2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envió la Adenda N°1 del proyecto "Exploración Minera Escalones II".

Con el Ord. N° 5556 del 17 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

147. Mediante Ord. N° 405 del 29 de octubre de 2008 (CMN 7257-30/10/2008) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió una Solicitud de Autorización Provisoria (SAP) para el inicio del proyecto "Caserones".

Con el Ord. N° 5741 del 25 de noviembre de 2008 el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico de todas las obras que impliquen movimientos de tierra. Además se instruye sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

148. Junto al Ord. N° 3164 del 22 de octubre de 2008 (CMN 7162-27/10/2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Rosas Edificio Rosas".

Con el Ord. N° 5545 del 13 de noviembre de 2008 el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico a las excavaciones de las calicatas de mecánica de suelo o realizar 4 pozos de sondeo.

149. A través de Ord. N° 1186 del 7 de noviembre de 2008 (CMN 7467-08/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Central Térmica RC Generación".

Con el Ord. N° 5768 del 27 de noviembre de 2008 el CMN solicitó cercar el sitio paleontológico detectado en la línea de base, con el fin de asegurar su resguardo y protección.

150. Mediante Ord. N° 1187 del 7 de noviembre de 2008 (CMN 7468-08/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema particular de agua potable".

Con el Ord. N° 5738 del 25 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

151. Junto al Ord. N° 3315 del 6 de noviembre de 2008 (CMN 7436-07/11/2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Boulevard Norte I y II".

Con el Ord. N° 5667 del 20 de noviembre de 2008 el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico de las calicatas de mecánica de suelo o realizar 4 pozos de sondeos, a fin de descartar la presencia de restos arqueológicos en niveles subsuperficiales.

152. A través de Ord. N° 1362 del 7 de noviembre de 2008 (CMN 7435-07/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero Tres Valles".

Con el Ord. N° 5512 del 14 de noviembre de 2008 él CMN solicitó un informe consolidado de todas las inspecciones arqueológicas realizadas en el área de influencia del proyecto, a fin de clarificar qué zonas han sido evaluadas arqueológicamente y las medidas propuestas para los sitios detectados en el marco de este proyecto.

153. Mediante Ord. N° 1361 del 7 de noviembre de 2008 (CMN 7424-07/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Punitaqui".

Con el Ord. N° 5564 del 18 de noviembre de 2008 el CMN solicitó que la Ordenanza del Plan Regulador estipule la protección legal con que cuenta el Monumento Arqueológico denominado "Piedra Campana", el cual está ubicado en la Plaza de Armas de la comuna. Además se instruye sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

154. Junto al Ord. N° 1331 del 4 de noviembre de 2008 (CMN 7419-07/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Martínez & Valdivieso S.A. (Ovalle)".

Con el Ord. N° 5752 del 27 de noviembre de 2008, el CMN instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

155. A través del Ord. N° 3298 del 5 de noviembre de 2008 (CMN 7434-07/11/2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Renca Embotelladora Andina".

Con el Ord. N° 5692 del 21 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

156. Mediante Ord. N° 1602 del 10 de noviembre de 2008 (CMN 7432-07/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Estero Reloncaví, sector Bahía Martín, comuna de Cochamó, Región de Los Lagos, Pert N° 93101123".

Con el Ord. N° 5665 del 20 de noviembre de 2008 el CMN se manifestó conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además se instruye sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

157. Junto al Ord. N° 1601 del 10 de noviembre de 2008 (CMN 7433-07/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Cultivo Moluscos Sur Oeste Isla Apio 203103095".



Con el Ord. N° 5654 del 19 de noviembre de 2008 el CMN se manifestó conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, y se instruye sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

158. A través de Ord. N° 3327 del 10 de noviembre de 2008 (CMN 7490-11/11/2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Compresora de Gas Natural Chacabuco".

Con el Ord. N° 5787 del 28 de noviembre de 2008 el CMN solicitó completar el informe sobre "Aspectos Históricos, Arqueológicos y Culturales", ya que se considera insuficiente.

159. Mediante Ord. N° 1604 del 10 de noviembre de 2008 (CMN 7481-11/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Moluscos Canal Alao Oeste Isla Apio 203103094".

Con el Ord. N° 5770 del 27 de noviembre de 2008 el CMN se manifiesta conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruye sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

160. Junto con el Ord. 3365 del 13 de noviembre de 2008 (CMN 7553-14/11/2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remite la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Hidroeléctrico Alto Maipo".

En estudio.

161. A través de Ord. N° 1379 del 11 de noviembre de 2008 (CMN 7546-14/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del sistema de tratamiento y disposición de vinaza y manejo de orujo y escobajo en planta agroindustrial Punitaqui" Capel LTDA.

Con el Ord. N° 5558 del 17 de noviembre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base arqueológica completa que abarque toda el área a intervenir por las obras del proyecto.

162. Mediante Ord. N° 1614 del 13 de noviembre de 2008 (CMN 7538-14/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Rio Rahue Fundo el Almud".

En estudio.

163. Junto al Ord. N° 267 del 12 de noviembre de 2008 (CMN 7539-14/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía envía la Declaración de Impacto

Ambiental del proyecto "Piscicultura El Negro, Comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, XV Región".

Con el Ord. N° 5798 del 1° de diciembre de 2008 el CMN se manifestó conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural, y se instruye sobre el cumplimiento de normativas ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

164. A través de Ord. N° 1381 del 12 de noviembre de 2008 (CMN 7543-14/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remite el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Central Termoeléctrica Farellones" y solicita visación.

En estudio.

165. Mediante Ord. N° 1363 del 7 de noviembre de 2008 (CMN 7520-11/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo envía una Solicitud de Autorización Provisoria (SAP) para el inicio del "Proyecto Minero Tres Valles".

Con el Ord. N° 5533 del 17 de noviembre de 2008 el CMN solicita entregar una línea de base arqueológica completa que abarque toda el área a intervenir por las obras del proyecto.

166. Junto al Ord. N° 407 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remite la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Centro de Manejo Integral de Residuos Industriales Sólidos".

Con el Ord. N° 5455 del 17 de noviembre de 2008 el CMN solicitó clarificar si ya se han implementados las medidas de mitigación y/o compensación para los sitios detectados en el área de influencia del proyecto, y en qué consisten tales medidas.

167. A través de Ord. N° 442 el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remite la Adenda N° 1 de la de del proyecto "Conservación y puesta en valor del Fuerte Amargos".

Con el Ord. N° 5457 del 14 de noviembre de 2008 el CMN informa que se aceptan las medidas de conservación y consolidación de muros y atalayas. Además se solicita una nueva propuesta de medidas en el ámbito arqueológico.

168. Junto con el Ord. N° 95 del 29 de octubre de 2008 (CMN 7291-03/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Arica y Parinacota remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistemas de Manejo de estiércol de ave y otras materias orgánicas provenientes de la actividad avícola, mediante procesos de estabilización en Lluta y Cuya, Agrícola Tarapacá Ltda."

Con el Ord. N° 5552 del 14 de noviembre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base arqueológica completa, que abarque toda el área a intervenir por las obras del proyecto, en virtud de que se tiene conocimiento de la existencia de un sitio arqueológico en el área de influencia directa del proyecto.

169. A través de Ord. N° 1217 del 14 de noviembre de 2008 (CMN 7586-17/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso envía la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de Producción de Piezas Plásticas de Polipropileno".

Con el Ord. N° 5769 del 27 de noviembre de 2008 el CMN instruye sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

170. Mediante Ord. N° 487 del 12 de noviembre de 2008 (CMN 7564-14/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos envía la Adenda N° 1 del proyecto "Planta de Resolución de Materias Residuales RILESUR Ltda."

Con el Ord. N° 5740 del 25 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

171. Junto al Ord. N° 268 del 13 de noviembre de 2008 (CMN 7574-17/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre del centro de disposición final de residuos sólidos".

Con el Ord. N° 5778 del 28 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

172. A través de Ord. N° 1633 del 14 de noviembre de 2008 (CMN 7563-14/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Parga".

En estudio.

173. Mediante Ord. N° 1632 del 14 de noviembre de 2008 (CMN 7562-14/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Terminal Portuario Multipropósito de Castro".

En estudio.

174. Junto al Ord. N° 3347 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remite la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica 220 KV Polpaico - Confluencia".

Con el Ord. N° 5655 del 19 de noviembre de 2008 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico permanente de todas las obras que involucren movimientos de tierra, y la no afectación de los sitios detectados en la línea de base arqueológica.

175. A través de Ord. N° 782 del 24 de octubre de 2008 (CMN 7226-29/10/2008) el Director de CONAMA de la Región del Bio-Bio remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de cierre vertedero de El Carmen".

Con el Ord. N° 5656 del 19 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

176. Mediante Ord. N° 3402 del 17 de noviembre de 2008 (CMN 7602-17/11/2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Jardines del Pinar".

En estudio.

177. Junto al Ord. N° 3405 del 17 de noviembre de 2008 (CMN 7649-19/11/2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Metro Maipú, Construcción Estaciones e Interestaciones Tramo Riesco y Plaza Maipú".

En estudio.

178. A través de Ord. N° 1123 del 18 de noviembre de 2008 (CMN 7645-18/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Aves reproductoras San Miguel (Segunda Presentación)".

En estudio.

179. A través de Ord. N° 1423 del 18 de noviembre de 2008 (CMN 7643-18/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reubicación de Aerogeneradores Parque Eólico Canela II".

Con el Ord. N° 5788 del 1 de diciembre de 2008 el CMN solicitó se verifique la no afectación de sitios arqueológicos mediante la inclusión de la línea de base para el proyecto aprobado, más la entrega de un plano con las obras proyectadas en el proyecto original y las modificaciones, con la debida señalización de los sitios arqueológicos.

180. Mediante Ord. N° 1175 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remite Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión de 110 kV y 220 kV S/E Chacaya - GNLM".

Con el Ord. N° 5694 del 21 de noviembre de 2008 el CMN se manifestó conforme, condicionado a lo no afectación de las huellas troperas detectadas en el área del proyecto. Además se instruye sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

181. Junto con el Ord. N° 1529 del 29 de octubre de 2008 (CMN 7256-30/10/2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Río Pilamaiquén".

Con el Ord. N° 5652 del 19 de noviembre de 2008 el CMN solicita cercar el sitio arqueológico detectado en el área de influencia del proyecto.

182. A través del Ord. N° 409 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remite la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Catania Verde".

Con el Ord. N° 5651 del 19 de noviembre de 2008 el CMN reitera la solicitud de entregar un plano a escala adecuada del área inspeccionada arqueológicamente.

183. Mediante Ord. N° 1530 del 29 de octubre de 2008 (CMN 7258-30/10/2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Circuito Rutas del Corcovado".

Con el Ord. N° 5657 del 19 de noviembre de 2008 el CMN solicita se entregue una línea de base arqueológica completa que abarque toda el área a intervenir por las obras del proyecto.

184. Junto al Ord. N° 780 del 23 de octubre de 2008 (CMN 7206-28/10/2008) el Director de CONAMA de la Región del Bio-Bio remite la Adenda N° 1 del proyecto "Parque Eólico Chome".

Con el Ord. N° 5664 del 20 de noviembre de 2008 el CMN reiteró las observaciones al EIA, en relación a la incompatibilidad de la implementación de este proyecto con la conservación y los valores del SN Península de Hualpén.

185. A través de Ord. N° 1158 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remite la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica, Leyda".

Con el Ord. N° 5739 del 25 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

186. Mediante Ord. N° 247 del 21 de noviembre de 2008 (CMN 7728-24/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ducto y Pozas de Evaporación Iris".

En estudio.

187. Junto al Ord. N° 842 del 19 de noviembre de 2008 (CMN 7730 y 7781-24/11/2008 y 26.11.2008) el Director de CONAMA de la Región del Bio-Bio remite la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dragado del Muelle de pasarela de Enap Refinerías S.A., Bahía San Vicente, Talcahuano, Región del Bío Bío".

En estudio.

188. A través de Ord. N° 425 del 21 de noviembre de 2008 (CMN 7737-24/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Atacama envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina de Caliza Potrerillo".

En estudio.

189. Mediante Ord. N° 1663 del 25 de noviembre de 2008 (CMN 7744-24/11/2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado línea AT 110 KV para el nuevo aeródromo de la Isla de Chiloé".

En estudio.

190. Junto al Ord. N° 3466 del 25 de noviembre de 2008 (CMN 7777-26.11.2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica 220 KV Maitenes-Confluencia".

En estudio.

191. A través de Ord. N° 3423 del 18 de noviembre de 2008 (CMN 7776-26.11.2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Adenda N° 1 del proyecto "Loteo Huechuraba II".

Con el Ord. N° 5758 del 26 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

192. Mediante Ord. N° 7778 del 26 de noviembre de 2008 (CMN 7778-26.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado línea AT 110 KV para el nuevo aeródromo de la Isla de Chiloé".

En estudio.

193. Junto al Ord. N° 3349 del 11 de noviembre de 2008 (CMN 7773-26.11.2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Adenda N° 1 del proyecto "Exploración minera Quempo".

Con el Ord. N° 5746 del 26 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

194. A través del Ord. N° 1123 del 20 de octubre de 2008 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remite propuesta de Auditoría Ambiental Independiente del "Proyecto Esperanza".

Con el Ord. N° 5759 del 27 de noviembre de 2008 el CMN informó que las tres propuestas son adecuadas desde el punto de vista técnico y metodológico.

195. Mediante Ord. N° 1017 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remite la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero Algorta".

Con el Ord. N° 5753 del 27 de noviembre de 2008 el CMN solicitó completar la evaluación arqueológica del área de influencia del proyecto, ya que sólo se prospectaron 25 Km<sup>2</sup> de los 200 Km<sup>2</sup> de área de influencia.

196. Junto al Ord. N° 83724 del 26 de noviembre de 2008 (CMN 7797-28.11.08) el Director Ejecutivo de CONAMA remite la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica Rucatayo - San Pablo".

Con el Ord. N° 5754 del 28 de noviembre de 2008 el CMN solicita completar la inspección arqueológica de los tramos comprendidos entre los Vértices V4 - V6 y V12 - V21. Además se deberá implementar un cerco perimetral al sitio N° 1 mientras duren las obras de construcción del proyecto.

197. A través de Ord. N° 1174 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remite la Adenda N° 1 del proyecto "EIA Central Termoeléctrica Cochrane".

Con el Ord. N° 5755 del 28 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

198. Mediante Ord. N° 1188 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remite la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Modificación Proyecto South Pacific Abalone en las Cruces".

Con el Ord. N° 5756 del 26 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

199. Junto al Ord. N° 443 el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remite Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conservación y puesta en valor del Fuerte Corral".

Con el Ord. N° 5760 del 27 de noviembre de 2008 el CMN aceptó las medidas de conservación y consolidación de muros y atalayas. Además se solicita una nueva propuesta de medidas en el ámbito arqueológico. Se reitera lo ya señalado en el marco de la evaluación arquitectónica.

200. A través de Ord. N° 3423 del 18 de noviembre de 2008 (CMN 7818-27.11.2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Adenda N° 1 del Proyecto "Loteo Huechuraba II".

En estudio.

201. Mediante Ord. N° 3402 del 17 de noviembre de 2008 (CMN 7819-27.11.2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Adenda N° 1 del proyecto inmobiliario "Jardines del Pinar".

En estudio.

202. Junto al Ord. N° 83724 del 12 de noviembre de 2008 (CMN 7798-27.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía la Adenda N° 1 del proyecto "Línea de transmisión eléctrica Rucatayo- San Pablo".

En estudio.

203. A través de Ord. N° 438 del 27 de noviembre de 2008 (CMN 7805-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de Atacama envía el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Puerto de Embarque de Mineral de Hierro-Fase I".

En estudio.

204. Mediante el Ord. N° 439 del 27 de noviembre de 2008 (CMN 7806-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de Atacama envía el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto El Morro".

En estudio.

205. Junto al Ord. N° 3496 del 27 de noviembre de 2008 (CMN 7807-27.11.2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificación torre 16 conjunto habitacional Bosques de la Pirámide".



En estudio.

206. A través de Ord. N° 1272 del 27 de noviembre de 2008 (CMN 7808-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta envía la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto eólico Quillagua de 100 MW".

En estudio.

207. Mediante Ord. N° 774 del 28 de noviembre de 2008 (CMN 7809-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región del Maule envía la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Don Jorge".

En estudio.

208. Junto al Ord. N° 773 del 28 de noviembre de 2008 (CMN 7810-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región del Maule envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Don Sebastián".

En estudio.

209. A través del Ord. N° 770 del 28 de noviembre de 2008 (CMN 7811-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región del Maule envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Ignacio de Rauco".

En estudio.

210. Mediante Ord. N° 771 del 28 de noviembre de 2008 (CMN 7813-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región del Maule envía "Declaración de Impacto Ambiental Loteo Bicentenario".

En estudio.

211. Junto al Ord. N° 327 del 25 de noviembre de 2008 (CMN 7816-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Aonikenk X-2".

Con el Ord. N° 5799 del 3 de diciembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos.

212. A través de Ord. N° 328 del 25 de noviembre de 2008 (CMN 7815-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo manekenk X-1".

En estudio.

213. Mediante Ord. N° 775 del 28 de noviembre de 2008 (CMN 7814-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región del Maule envía la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Bicentenario".

En estudio.

214. Junto al Ord. N° 3405 del 17 de noviembre de 2008 (CMN 7820-28.11.2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Metro Maipú".

En estudio.

215. A través de Ord. N° 447 del 2 de diciembre de 2008 (CMN 7918-03.12.2008) el Director de CONAMA de la Región de Atacama envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Cerro Casale".

En estudio.

216. Mediante Ord. N° 448 del 2 de diciembre de 2008 (CMN 7917-03.12.2008) el Director de CONAMA de la Región de Atacama envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Yacimineto Minero Cerro La Plata".

En estudio.

217. Junto al Ord. N° 1718 del 3 de diciembre de 2008 (CMN 7915-03.12.2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de mitílicos Caleta Alquide Punta Pincha pert 205103217".

En estudio.

218. A través del Ord. N° 1719 del 3 de diciembre de 2008 (CMN 7913-03.12.2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos de Mitílicos Sur Punta Pincha Isla Tranqui pert N° 205103218".

En estudio.

219. Mediante Ord. N° 1717 del 3 de diciembre de 2008 (CMN 7914-03.12.2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Hidroeléctrico Ensenada Río Blanco Parte N° 2".

En estudio.

220. Junto al Ord. N° 772 del 28 de noviembre de 2008 (CMN 7843-01.12.2008) el Director de CONAMA de la Región del Maule envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Sebastián de San Rafael".

En estudio.

221. A través de Ord. N° 1697 del 28 de diciembre de 2008 (CMN 7825-28.12.2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílidos y Abalon rojo en sector suroeste punta Tanecuhe, Isla Quinchao, Comuna de Curaco de Vélez, X Región (Rol N° 400173908)".

En estudio.

222. Mediante Ord. N° 1700 del 1° de diciembre de 2008 (CMN 7832-01.12.2008) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílidos Oeste Punta Dempo, Isla Caguache, Quinchao, Decima Región".

En estudio.

223. Junto al Ord. N° 3515 del 27 de noviembre de 2008 (CMN 7831-02.12.2008) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Recycla".

En estudio.

224. A través del Ord. N° 1440 del 25 de diciembre de 2008 (CMN 7821-27.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de defensas fluviales Río Limarí, sector: pte. La Chimba-balneario El Peñón, región de Coquimbo".

En estudio.

225. Mediante Ord. N° 282 del 27 de diciembre de 2008 (CMN 7826-27.11.2008) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Las Araucarias (reingreso)".

En estudio.

226. Junto al Ord. N° 439 del 27 de noviembre de 2008 (CMN 7887-02.12.2008) el Director de CONAMA de la Región de Atacama envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio de Impacto ambiental proyecto El Morro".

En estudio.

227. A través del Ord. N° 438 del 27 de noviembre de 2008 (CMN 7886-02.12.2008) el Director de CONAMA de la Región de Atacama envía el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Puerto de Embarque de Mineral de Hierro -fase I".

En estudio.

228. Mediante Ord. N° 1441 del 25 de noviembre de 2008 (CMN 7849-01.12.2008) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Totoral".

En estudio.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 10 de diciembre de 2008.

NIVIA PALMA MANRIQUEZ  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES